



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2025

COMITÉ DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA

**GERENCIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA**



Municipalidad de
Puente Piedra



INDICE

INDICE	1
PRESENTACIÓN	3
1. GENERALIDADES	4
1.1 Visión	4
1.2 Misión.....	4
1.3 Objetivo Generales	4
1.4 Objetivos Específicos.....	4
1.5 Base Legal.....	4
1.6 Alcance	5
1.7 Estructura de Organización Municipalidad de Puente Piedra	5
1.8 Base Operativa del Serenazgo:.....	5
1.9 Sede de la Gerencia de Seguridad Ciudadana	5
2. DIAGNÓSTICO.....	6
2.1 Factor Delincuencia Común:.....	6
3. SITUACIÓN:.....	6
3.1 Hechos.....	6
4. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN:	7
5. CUADRO ESTADÍSTICO DEL ÍNDICE DELICTIVO EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA	9
6. SUPOSICIONES.....	11
7. FINALIDAD.....	12
8. EJECUCIÓN: CONCEPTO DE LA OPERACIÓN.....	12
8.1 Tipo de Operación:	12
8.2 Zonificación – Sectorización:	12
9. UNIDADES PARTICIPANTES:.....	13
10. RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS.....	16
10.1 Grupos Asignados	16
10.2 Frecuencia del Servicio	19
10.2.1 Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	20
10.3 Recursos Logísticos del Personal SERENAZGO – Por Zona	20
10.4 Comunicaciones de Coordinación:	22



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



11.	TAREAS GENERALES.....	22
12.	TAREAS ESPECÍFICAS:	23
12.1	El Comando General: (e) Gerente de Seguridad Ciudadana	23
13.	COMANDO OPERATIVO:.....	24
13.1	Jefe de Operaciones, Supervisores Generales y Supervisores Zonales del Serenazgo:.....	24
13.2	Central de Cámaras Videos Vigilancia MDPP:.....	24
13.3	Supervisores Generales:	34
13.4	Supervisores Zonales:	34
13.5	Instrucciones de Coordinación:	35
14	ANEXOS:	37
14.1	PRI – PAR - Casetas – Centros De Monitoreo Del Serenazgo	37
14.2	Mapas del Delito del Distrito De Puente Piedra.....	40
14.3	Para su lectura y posterior cumplimiento.....	47
15.	VISADO	61



PRESENTACIÓN

El presente Plan de Patrullaje Municipal 2025, se encuentra diseñado para dar un alcance de las acciones de prevención y disuasión donde participa nuestro personal del Serenazgo ante cualquier indicio de presuntos delitos y faltas que puedan lesionar la integridad física o perturbar la paz social de nuestra comunidad puentepedrina. Estas acciones preventivas se desarrollan en el marco de lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico y lo indicado en la Ley 27933, “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana” y su reglamento, así como a lo descrito en nuestro Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 en su matriz de actividades estratégicas.

Servicios que prestamos las veinticuatro horas del día en beneficio de la sociedad civil, entidades financieras, establecimientos comerciales, instituciones educativas entre otros. La Gerencia de Seguridad Ciudadana mantiene una constante evaluación física y de conocimiento a todo su personal de campo con el firme propósito de efectuar una debida intervención en flagrancia considerando y respetando siempre los derechos de las personas, contando para ello con el apoyo de nuestra “Policía Nacional del Perú”, “Ministerio Público”, “Poder Judicial” y la Sociedad Civil entre otras organizaciones a fin de generar en nuestra población una percepción un:

“PUENTE PIEDRA, SEGURO, ORDENADO Y MODERNO”

Lic. Deysi Linn Ortiz Tarazona

Gerente de Seguridad Ciudadana y encargada
de la Secretaría Técnica del CODISEC P.P.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



1. GENERALIDADES

1.1 Visión

Buscamos obtener de manera progresiva un mayor índice de percepción en seguridad ciudadana para nuestro de distrito.

1.2 Misión

La Gerencia de Seguridad Ciudadana ejecuta charlas, plan de estrategias de prevención y disuasión en delitos y faltas, cursos de capacitación en Derechos Humanos a todo nuestro personal sereno a fin de disminuir la delincuencia y la violencia en pro de fortalecer la paz social.

1.3 Objetivo Generales

- Reducir los delitos y faltas en nuestra comunidad con un trabajo coordinado entre la PNP y las comunidades organizadas teniendo como base el Plan de Patrullaje Municipal.
- Presentar un informe continuo a la Gerencia de Seguridad Ciudadana sobre las acciones realizadas en materia de prevención y disuasión de delitos y faltas.
- Fomentar la participación ciudadana a fin de fortalecer la seguridad ciudadana mediante la ejecución del Plan del Patrullaje Municipal en todos sus sectores.
- Alinear la ejecución del Compromiso 5 con el Plan de Patrullaje Municipal que permitirá realizar con eficiencia y eficacia en el desplazamiento de las unidades móviles para la prevención de delitos y faltas.

1.4 Objetivos Especificos

- Fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito.
- Hacer activa presencia del personal sereno en áreas con alto índice de delitos y faltas.
- Reducir de manera progresiva las incidencias de hechos delictuales.
- Realizar de manera inmediata la intervención de nuestro personal del Serenazgo en delitos flagrantes.
- Fortalecer la integración del personal sereno con nuestra comunidad a fin de aplicar las acciones en caso de faltas en su sector de responsabilidad.
- dirección desconcentrada de seguridad ciudadana en todas las áreas de responsabilidad.
- Promover el dialogo entre el personal del serenazgo con nuestra comunidad siempre manteniendo el respeto debido.

1.5 Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27933, “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”
- Decreto Supremo N° 012-2019-IN, “Que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento”
- Ley N° 31297, “Ley del Servicio del Serenazgo Municipal”



- Decreto Supremo N° 001-2022-IN, “Aprueba la Estructura Curricular Básica de los Centros de Capacitación de Serenos...”
- Decreto Supremo N° 009-2022-IN “Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal”
- Ley N° 31795 “Ley del Servicio del Serenazgo Municipal, que autoriza el Uso de Medios de Defensa”
- Decreto Supremo 009-2024-IN, “Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 331297, Ley del Servicio del Serenazgo Municipal, Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2022-IN, para adecuarlo a las Disposiciones de la Ley N° 31795”
- Decreto Supremo N° 006-2022-IN, “Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030”
- Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.
- Ley N° 27867, “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo”
- Ley N° 30120, “Ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de video vigilancia pública y privada”
- Decreto Legislativo N° 1267, “Ley de la Policía Nacional del Perú”
- Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, “Que aprueba Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa de Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú”

1.6 Alcance

Desarrollar estrategias de prevención y disuasión ante cualquier incidencia delictiva, dirigido a los servidores públicos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana e instituciones públicas que mantienen funciones de operadores de justicia.

1.7 Estructura de Organización Municipalidad de Puente Piedra

- Sr. Rennán Samuel Espinoza Rosales
Alcalde del distrito de Puente Piedra
rennanespinoza@municipentepiedra.gob.pe
- Sr. Benny Olivier Aquino Alanya
Gerencia Municipal
benny.aquino@municipentepiedra.gob.pe

1.8 Base Operativa del Serenazgo:

- Lic. Deysi Linn Ortiz Tarazona
(e) Gerenta de Seguridad Ciudadana y de
Secretaría Técnica del CODISEC de Puente Piedra
deysi.ortiz@municipentepiedra.gob.pe

1.9 Sede de la Gerencia de Seguridad Ciudadana



Urb. Los Álamos, Mz. B, lote 1. Ref. Esq. Calle los Rosales y calle A
Zona Centro: Sector N° 6 Copacabana - Puente Piedra.

Ubicación Georreferenciada: <https://maps.app.goo.gl/RPiQx9UeXADjqQhDA>

2. DIAGNÓSTICO

La inseguridad ciudadana es un problema de orden público que se ha venido incrementando a nivel nacional, sin ser ajeno nuestro distrito a esta realidad la cual viene siendo víctima de tanta delincuencia que en casos extremos culmina en un homicidio; por esta razón nuestro alcalde viene realizando reuniones de mesas de trabajo conjuntamente con la Mancomunidad de Lima Norte y el Ministerio del Interior a fin de desarrollar estrategias y definir los distintos modos operandi que vienen siendo utilizados tanto por la delincuencia común como los delitos cometidos por bandas criminales y en consecuencia se definen los siguientes factores:

2.1 Factor Delincuencia Común:

- Delitos Patrimoniales tales como: Hurtos, Robos (con armas blancas y de fuego), delitos de estafa y extorsión,
- Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud: lesiones leves y graves, delitos de homicidios por arma de fuego (PAF) en la modalidad de Robo Agravado o de Sicariato.
- Delitos de orden Social tales como: la ocupación ilegal de terrenos (Invasión), Pandillaje, Meretricio (proxenetismo) y otros.
- Violencia familiar tales como: Violencia Física, Psicológica y Patrimonial.
- Violencia Socioeconómico - Discriminación social

3. SITUACIÓN:

3.1 Hechos

- Artículo 197 Constitución Política del Perú. **“Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley”**
- Ley Nro. 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”.

Art. 1° **“(…) tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los Derechos y Libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional (…)”**

Art. 16 establece: **“El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el alcalde de su respectiva jurisdicción (…)”**

- De conformidad a lo dispuesto en el **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027** en su matriz de actividades dispone lo siguiente: Actividad Estratégica A33 “Elaboración del Plan de Patrullaje Municipal” la misma deberá ser elaborada por la Secretaría Técnica del CODISEC de Puente Piedra, durante el último trimestre del año en curso, entrando en vigencia al primer día del año siguiente.
- De conformidad con la **Ordenanza Municipal N°447-MDPP** que formaliza el Servicio de Serenazgo en el distrito de Puente Piedra adecuándose a la Ley N° 31297, de fecha 30 de marzo del 2024, con fecha de publicación: sábado 06/04/2024, diario Oficial El Peruano.



- Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Art. 85 **“Las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones”:**

N° 3. **“Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales”:**

3.1 **“Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo con las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva”**

- La Ley Nro. 29372, Ley que modifica que modifica los artículos 259 y 260 del Código Procesal Penal, referidos a la detención policial y arresto ciudadano en flagrante delito.
- La Gerencia de Seguridad Ciudadana constituye un órgano de línea que tiene como principal objetivo realizar acciones que permitan garantizar la seguridad ciudadana en el distrito, enfocándose en los siguientes puntos:
 - a) Protección a la colectividad en el uso de sus espacios públicos
 - b) Protección de la propiedad pública y privada
 - c) Dirige, impulsa y ejecuta la política municipal de seguridad ciudadana en coordinación con la Policía nacional del Perú.
 - d) Fortalecer medidas preventivas en coordinación con las autoridades locales y la colaboración de la comunidad organizada.
 - e) Ejecutar estrategias de prevención ante la delincuencia común a fin reducir las actividades delictivas en el distrito de Puente Piedra.
 - f) Presencia activa de personal sereno en puntos estratégicos, fortaleciendo el resguardo a la comunidad.

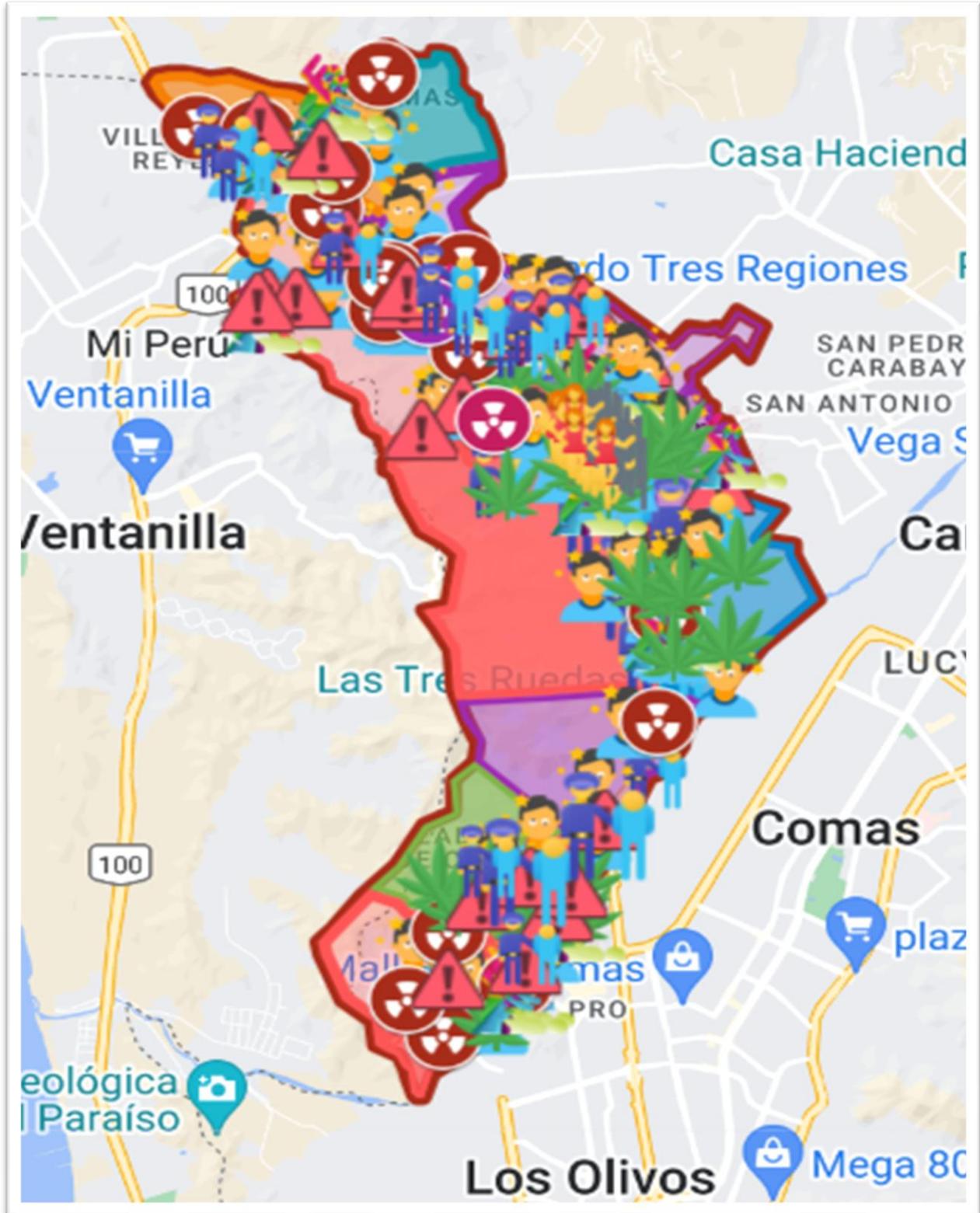
4. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN:

Geografía. – Puente Piedra, fue creado con la Ley N° 5675, el 14 de febrero de 1927, ubicado en Lima Norte, es uno de los 43 distritos que componen la provincia de Lima, Departamento de Lima. Distrito de Puente Piedra. Ubicado a 200 msnm, latitud Sur 11°50'47". Longitud Oeste 77°06'21", con una superficie territorial de **71,18 km²**, sus límites: Norte: con los distritos de Ancón y Santa Rosa, Sur: con el distrito de los Olivos, Este: con el distrito de Carabaylo y por el Oeste: con los distritos de Ventanilla y Mi Perú.

Población. - El distrito de Puente Piedra, cuenta con una población estimada total de 406,527 habitantes de acuerdo al último reporte del Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS) – MINSA. Así mismo en el gráfico se observa que la población de mujeres es de 211,239 con un (51.96%) y 195,288 son varones con un (48.04%).



DISTRITO DE PUENTE PIEDRA



Fuente: <https://www.google.com/maps/d/edit?hl=es&mid=1NJr7sFLzblwA7f9FIEWXkeCixSZZD4&ll=-11.883822976359198%2C-77.11345249560213&z=12>
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC – MDPP

5. CUADRO ESTADÍSTICO DEL ÍNDICE DELICTIVO EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

I. Delito de Robo:

El robo es un delito contra la propiedad que consiste en la apropiación de bienes ajenos, empleando la fuerza, violencia o intimidación para ello.
Modalidades: Robo, Robo agravado durante la noche o en lugar desolado, robo agravado a mano armada, robo agravado en banda, robo frustrado, robo de celular, tentativa de robo, robo de vehículos.



Fuente: Sistema de Información de Denuncias Policiales - SIDPOL
Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC PP

II. Delito de Hurto:

El hurto es la acción de apoderarse de un bien ajeno sin la autorización del propietario, ni su integridad física.
Modalidades: Hurto, hurto agravado en casa habitada, hurto agravado durante la noche, hurto de uso, hurto agravado, hurto frustrado, hurto de vehículo, hurto de accesorios y autopartes de vehículos y hurto de celular.



III. Delito de Homicidios:

El homicidio es la acción de causar la muerte de otro ser humano.

Modalidades: sicariato, feminicidio, feminicidio agravado, homicidio calificado-asesinato, homicidio calificado por la condición de la víctima, homicidio por emoción violenta, homicidio por PAF, homicidio simple, infanticidio, parricidio.



ACUMULADO DE DENUNCIAS POR HOMICIDIOS 2018 - 2024 (ENE-OCT)



La variación acumulada (2024 respecto 2023) de las denuncias por Homicidio es de: **82.1%**

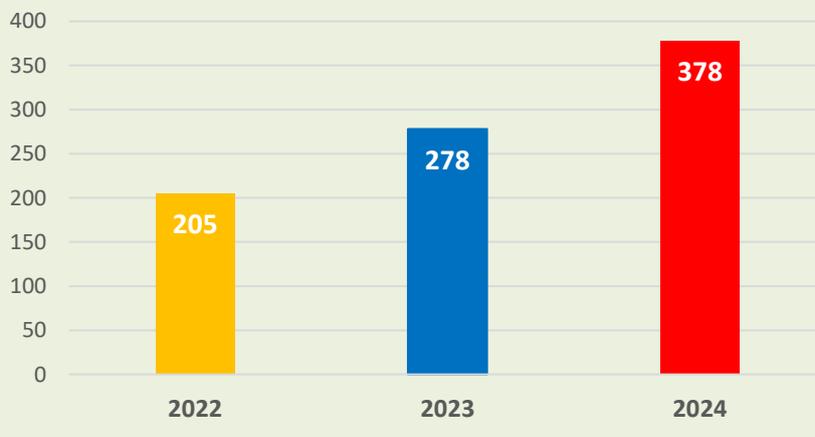
Fuente: Sistema de Información de Denuncias Policiales – SIDPOL
Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC PP

IV. Delito de Estafa:

El delito de estafa se define como la persona que, procura para si o para otro un provecho ilícito en perjuicio de tercero, induciendo o manteniendo en error al agraviado mediante engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta.



DENUNCIAS POR ESTAFA

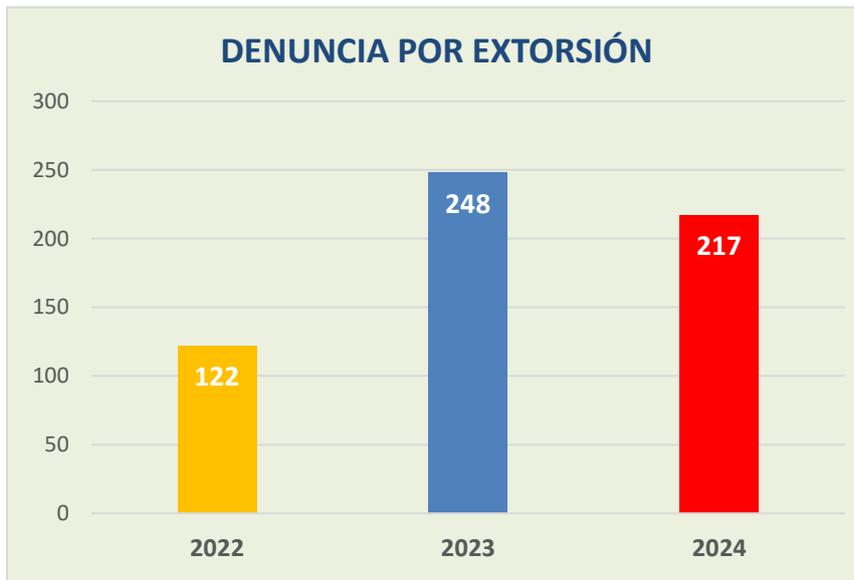


La variación acumulada (2024 respecto 2023) de las denuncias por Estafa es de: **36.0%**



EXTORSIÓN:

El delito de extorsión se define como la persona que, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligue a otro, con violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.



La variación acumulada (2024 respecto 2023) de las denuncias por Extorsión es de: **- 12.5%**

Fuente: Sistema de Información de Denuncias Policiales – SIDPOL
Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC PP

6. SUPOSICIONES

La existencia de **Mafias del Crimen Organizado** que operan en el distrito de Puente Piedra a través de los delitos de extorsión a establecimientos comerciales públicos y privados, al novísimo modus operandi de extorsión a empresas de transportes públicos, al proxenetismo con su trata de personas (meretricio) y aunado a esto la **delincuencia común** con sus robos con armas de fuego, nos deja como evidencia que los delitos van ganando terreno y ante esta realidad se presume un aumento de delitos para el venidero año 2025, por lo tanto podemos clasificar estos delitos en:

Objetivos blancos del delito:

- Restaurantes, casas de juegos, farmacias, pollerías, estación de servicios (grifos) entre otros, que tienen un alto flujo de clientes.
- Agencias bancarias e instituciones financieras con su modus operandi del Marcaje a clientes con altas sumas de dinero, también casas de cambio y cambistas.
- Vehículos de transporte de carga y distribuidores de mercancías de; gaseosas, artefactos y otros.
- Vehículos de pasajeros, taxis, colectivos, minivan, combis y ómnibus, que se trasladan por la periferia de Puente Piedra.
- Robos a transeúntes en motos lineales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



- Hurtos a domicilios, mediante las modalidades de “escalamiento”, “fractura” “ganzúas”, etc.
- Robos en paraderos de transporte público y en mototaxis.
- Robos con empleo de uniformes de las FFAA, Policía Nacional, ENEL, SEDAPAL, Telefónica, entre otros, a fin de sorprender a sus potenciales víctimas.

7. FINALIDAD

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, continúa con el firme propósito de salvaguardar la paz social de la comunidad Puentepedrina y a tal fin continuaran realizando operativos en sus distintas modalidades, el resguardo de paraderos seguros en horarios de mayor afluencia de personas, vigilancias en puentes, patrullajes motorizados, patrullajes vehiculares, patrullaje a pie con la brigada canina para la erradicación del meretricio, el monitoreo del distrito a través de la Central de Cámaras de Video Vigilancia las 24 horas del día los 365 días del año.

8. EJECUCIÓN: CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

8.1 Tipo de Operación:

El distrito de Puente Piedra, se encuentra dividido en trece 13 sectores y veintisiete 27 subsectores, la ejecución del patrullaje municipal deberá realizarse de forma eficiente en todos los sectores y el personal del serenazgo garantizará el respeto al ciudadano y ante cualquier procedimiento en flagrancia procederá conforme a lo establecido en la Ley, haciendo de conocimiento a la autoridad competente “Policía Nacional del Perú.

8.2 Zonificación – Sectorización:

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional del Perú del distrito de Puente Piedra, han definido en dividir el distrito en tres (03) zonas: zona norte con cuatro (04) sectores, zona centro con seis (06) sectores y zona sur con tres (03) sectores, asimismo cada zona cuenta con una sub base del serenazgo donde se concentra el personal del serenazgo donde se definen estrategias de operatividad durante las 24 horas del día

Zona Norte: Ubicado en PAR Huaraz, intersección panamericana norte km. 34.500 / con Palma de Mallorca – de Norte a Sur.

- Sector 1: Jerusalén
- Sector 2: La Grama
- Sector 3: Lomas de Zapallal
- Sector 4: Alameda del Norte

Zona Centro: Ubicado en el Complejo Municipal (Av. Juan Lecaros 426B)

- Sector 5: Cercado de Puente Piedra
- Sector 6: Copacabana
- Sector 7: Rosa Luz – Santa Rosa
- Sector 8: Las Vegas – Choque
- Sector 9: Gallinazo
- Sector 10: Los Sauces – La Capitana



Zona Sur: Ubicado en el Centro de Monitoreo antiguo PAR Cuzco, altura Shangrila, Panamericana Norte.

- Sector 11: Laderas de Chillón
- Sector 12: Valle Chillón
- Sector 13: La Ensenada

9. UNIDADES PARTICIPANTES:

9.1 Áreas integrantes.

- Unidades de Serenazgo
- Central de cámaras
- CODISEC
- Otros actores

9.2 Patrullaje Vehicular: efectuado por un (1) personal sereno conductor quien realizará su recorrido según lo programado por sus supervisores zonales en los trece (13) sectores del distrito y para esto debe contar como requisito esencial la respectiva licencia de conducir vigente, categoría AIBB, teniendo como objetivo principal hacer presencia activa de “prevención y disuasión” en urbanizaciones, centros poblados, calles y avenidas del distrito de Puente Piedra.

9.3 Patrullaje Motorizado: El sereno motorizado, debe contar con licencia de conducir (vigente), categoría “BIBC”, contamos con 102 motos lineales, sus principales objetivos deben ser el patrullaje en lugares con difícil acceso vehicular y esto posibilitará una vigilancia efectiva en los sectores del distrito.

9.4 Fuerza Especial Delta: Realizarán los patrullajes preventivos contra la delincuencia común, sus intervenciones deberán estar sujetas a situaciones de riesgo como una unidad de respuesta rápida de apoyos en casos de accidentes de tránsito, incendios, desastres naturales entre otras emergencias.

9.5 Brigada Canina: Prestará labores de apoyo y vigilancia con; “canes y personal sereno”, para la erradicación de personas que se encuentren alterando el orden público y las buenas costumbres.

9.6 Puestos Fijos en Puntos Críticos: Se implementará el servicio con personal sereno de manera temporal en áreas críticas, conforme a la data estadística suministrada por las comisarías y el serenazgo, las mismas que son elaborados en los mapas del delito y de riesgo.

Al respecto, se han identificado los siguientes sectores y paraderos de buses, considerados como puntos críticos e incidencia delictiva:

a) Puntos críticos

- ✓ Prolongación Grau, sector San Isidro Labrador
- ✓ Av. Miguel Grau.
- ✓ Av. 15 de junio, A.H. Laderas de Chillón.
- ✓ Av. San Lorenzo.



- ✓ Paradero Norteño, Km. 31 de la Panamericana Norte.
- ✓ A.H. Tiwinza.
- ✓ Av. San Remo, a la altura del paradero Establo.
- ✓ Segunda Etapa de la Urb. Las Viñas del Norte.
- ✓ Sector Zapallal.
- ✓ Panamericana Norte con calle Alfonso Ugarte.
- ✓ AAHH. Valle Verde en Zapallal.
- ✓ Av. Las Palmas de Copacabana esquina con Av. Colectora, Los Portales.

b) Avenidas y calles con incidencia delincidencial

- ✓ Alrededor del mercado Los Portales de Chillón.
- ✓ Cruce de las avenidas Los Pinos y 25 de setiembre.
- ✓ Altura del sector Los Jardines de Shangrila.
- ✓ Paradero Hogar – Zapallal.
- ✓ Avenida Néstor Gambeta Zapallal.
- ✓ Paradero Rosa Luz de la carretera Panamericana Norte.
- ✓ Cruce de las avenidas Alborada y Las Palmeras.
- ✓ Cruce de las avenidas Central con Tantamayo.
- ✓ Sector cruce de Ventanilla.
- ✓ Carretera Panamericana Norte, altura del paradero Famesa.
- ✓ Carretera Panamericana Norte, altura del grifo El Norteño.
- ✓ Carretera Panamericana Norte, altura del ingreso a Santa Rosa.
- ✓ Carretera Panamericana Norte, altura del paradero Cooperativa.
- ✓ Inmediaciones del mercado Huamantanga.
- ✓ Paradero óvalo de Puente Piedra.
- ✓ Carretera Panamericana Norte, altura del paradero Shangrila.
- ✓ Calle Los Cedros, altura del local Santa Clara - Urb. Shangrila.
- ✓ La Ensenada.
- ✓ Lomas de Zapallal.
- ✓ Los Sauces - Urb. Shangrila.
- ✓ Mercado Tres Regiones – Zapallal.
- ✓ Sector óvalo de Zapallal.

c) Paradero de buses, señalados con alto índice delincidencial

- ✓ Paradero 24 de la carretera Panamericana Norte.
- ✓ Paradero Alborada – La Ensenada.
- ✓ Paradero Arica de la carretera Panamericana Norte.
- ✓ Paradero de Pro - Los Olivos.
- ✓ Paradero Famesa.
- ✓ Paradero Flecha de la carretera Panamericana Norte.
- ✓ Paradero Fundición.
- ✓ Paradero Hogar.
- ✓ Paradero Norteño.
- ✓ Paradero Parque de Chillón.
- ✓ Paradero Parque de la Ensenada.
- ✓ Paradero Rosa Luz.
- ✓ Paradero San Pedro.



- ✓ Paradero Shangrila.
- ✓ Paradero Tottus.
- ✓ Paradero Tres Regiones.
- ✓ Paradero Tres Ruedas.
- ✓ Paradero Plaza Vea de Puente Piedra.
- ✓ Paradero Puente Betania.
- ✓ Paradero Skate Park de Puente Piedra.
- ✓ Paradero de la Urb. Los Portales.

- 9.7 Puente Seguro:** Se realiza la vigilancia peatonal en los pasos peatonales de la Panamericana Norte y el Malecón Chillón a fin de prevenir delitos contra el patrimonio tales como: “arrebato”, “cogoteo”, asalto a transeúntes y otros.
- 9.8 Paradero Seguro:** Se realizará la vigilancia en las horas de alta afluencia de personas que se desplazan dentro y fuera del distrito a fin de garantizar la seguridad ciudadana y prevenir los delitos y faltas.
- 9.9 Puesto de Auxilio Rápido (PAR), Casetas, Puestos de Respuesta Inmediatas (PRI):** La Gerencia de Seguridad Ciudadana, cuenta con treinta y dos (32) puntos de atención a la comunidad, donde el personal del serenazgo tiene como función prestar una adecuada asistencia en caso de ser requerida.
- 9.10 Centros de Monitoreo de Seguridad Ciudadana:** Contamos con tres (3) subcentrales de visualización de cámaras de video vigilancia que realizarán el monitoreo en su jurisdicción y con el respaldo de la sede central de cámaras, asimismo estas estarán ubicadas estratégicamente en las zonas: norte, centro y sur.
- 9.11 Patrullaje Virtual:** Denominado así al monitoreo de seguimiento que realiza el personal de la central de videovigilancia en los puntos donde están ubicados las cámaras “Domo” y “Fijas”, haciendo seguimiento ante cualquier sospecha de un presunto delito y al observar algún hecho, informara al personal operativo de campo para realizar una oportuna intervención. (el tiempo de respuesta debe ser de 03 a 04 minutos).
- 9.12 Control Satelital:** La Gerencia de Seguridad Ciudadana a fin de mantener un mejor control de sus unidades y del serenazgo a su cargo, cumple con registrar las unidades vehiculares, motos lineales y radios tetra con un sistema “Geo-Satelital” permitiendo el control de ubicación y movimiento en tiempo real.
- 9.13 Estacionamiento Tácticos:** Se efectuará tácticos preventivos en vehículos en puntos estratégicos para generar percepción de seguridad y de respuesta inmediata ante cualquier evento o a solicitud de la central de cámaras ante alguna emergencia.
- 9.14 Amazonas:** Personal femenino del serenazgo, que tiene dentro de sus funciones la prevención de delitos y faltas, así como también efectúa interviene en la erradicación del meretricio en nuestras calles Puente Piedra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



10. RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, cuenta con una estructura de unidades operativas para la prevención de delitos y faltas y el servicio del Patrullaje Municipal del Serenazgo.

10.1 Grupos Asignados

ORD.	CARGO	TOTAL
1	Jefe de Operaciones	1
2	Supervisores Generales	4
3	Supervisores Zonales	13
4	Sereno Agente/Operador	256
5	Sereno Conductor	178
6	Sereno Motorizado	164
7	Sereno – Operador de cámaras de video vigilancia	57
8	Sereno – Amazonas	46
9	Sereno – Operador Brigada Canina	15
10	Paramédicos	12
11	Soporte técnico	5
12	Administrativos	13
	TOTAL	764

Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC PP

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES POR SECTOR - ZONA NORTE:

ZONA NORTE	OMEGA	SECTOR	NOMBRE
	#09	1-A	Arenitas - Jerusalén
	#31	1-B	Las magnolias – Oropeza Chonta – Valle Hermoso
	#44	1-C	Cruce Ventanilla- Santa Elena – Bella Aurora
	#07	2-A	Lampa de Oro – Belaunde -Tiwinza
	#40	2-B	Av. Gloriabamba – Cerro Gordo
	#11	3-A	Lomas de Zapallal
	#32	3-B	EL Dorado
	#08	4-A	Copacabana
	#33	4-B	Mercado 3 regiones - Norteño
	#10		Paramédica Zona Norte CPN
	#25		Delta – Zona Norte

Fuente: Inf. Supervisor Zona Norte

Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC PP



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES POR SECTOR - ZONA CENTRO:

	OMEGA	SECTOR	NOMBRE
ZONA CENTRO	# 52	5-A	CERCADO
	# 04	5-B	SANTA ROSA
	# 05	5-C	CERCADO
	# 38	6-A	COPACABANA
	# 03	7-A	ROSA LUZ
	# 06	6-C	PANCHA PAULA
	# 49	8-A	CHOQUE
	# 51	8-B	LAS VEGAS
	# 53	7-B	ROSA LUZ
	# 56	9	MOTUPE
	# 39	10-A	VILLA CRUZ
	# 47	10-B	LA CAPITANA
	# 02	5	LA GRAMA
	# 01		PARAMÉDICO
	# 35		SOPORTE TECNICO
	# 23		AMAZONAS
	# 26		AMAZONAS
	# 22		AMAZONAS
	# 24		RONDA – ZONA CENTRO
	# 29		DELTA
# 30		DELTA	
# 54		DELTA	

Fuente: Inf. Supervisor Zona Centro
Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC PP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES POR SECTOR - ZONA SUR:

ZONA SUR	OMEGA	SECTOR	NOMBRE
	# 12	11-A	LADERAS DE CHILLON
	# 13	PARAMEDICO ZONA SUR	
	# 14	12	VALLE CHILLON
	# 15	13-A	LA ENSENADA
	# 27	13-B	LA ENSENADA
	# 28	DELTA ZONA SUR	
	# 59	10	SHANGRILA
	# 61	11-B	LADERAS DE CHILLON

Fuente: Inf. Suministrada por Supervisor Zona Sur
Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC PP

CUADRO DE DISTRIBUCION DE PERSONAL DE SERENAZGO POR ZONA

ZONA NORTE	
CONDUCTORES	46
MOTORIZADOS	41
DELTA	12
SUPERVISORES	4
PARAMEDICOS	4
OPERADORES	63
TOTAL	170

ZONA CENTRO	
CONDUCTORES	78
MOTORIZADOS	64
DELTA	14
SUPERVISORES	4
SUPERVISORES DE FLOTA VEH.	2
SUPERVISORES GENERALES	4
PARAMEDICOS	4
OPERADORES	88
AMAZONAS	46
BRIGADA CANINA	14
INSTRUCTOR CANINO	1
TOTAL	319

ZONA SUR	
CONDUCTORES	33
MOTORIZADOS	49
DELTA	10
SUPERVISORES	4
PARAMEDICOS	4
OPERADORES	48
TOTAL	148

Fuente: Inf. Supervisor Zona Centro
Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC PP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



CUADRO CONSOLIDADO DEL PERSONAL GSC 2025

ZONA NORTE	170
ZONA CENTRO	319
ZONA SUR	148
CAMARAS	57
ADM	17
TOTALES	711

Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC PP

10.2 Frecuencia del Servicio

Frecuencia del servicio de patrullaje municipales será de 24 horas diarias, debiendo dar cuenta del servicio realizado a través de un parte municipal de ocurrencias, el cual será realizado por el agente de su sector de responsabilidad

- Primer turno **06:00 a 18:00 Hrs.**
- Segundo turno **18:00 a 06:00 Hrs.**

MODALIDAD DE PATRULLAJE	
PATRULLAJE A PIE	
Horario	Número de parejas (Serenazgo)
06:00 A 18:00 anterior	Por determinar de acuerdo al personal de servicio
18:00 A 06:00 anterior	Por determinar de acuerdo al personal de servicio
PATRULLAJE CANINO	
Horario	(Brigada Canina)
Ingreso: 12:00 horas-anterior	4 operadores con su respectivo can
Salida: 24:00 horas-anterior	4 operadores con su respectivo can
PATRULLAJE MOTORIZADO	
Horario	Número de motos (Serenazgo)
06:00 A 18:00	Por determinar de acuerdo a la flota
18:00 A 06:00	Por determinar de acuerdo a la flota
PATRULLAJE EN MOVIL	
Horario	Número de unidades (Serenazgo)
06:00 A 18:00	Por determinar de acuerdo a la flota



18:00 A 06:00	Por determinar de acuerdo a la flota
FRECUENCIA DE PATRULLAJE POR SECTOR	
Horario	Número de sectores patrullados
06:00 A 18:00	Trece (13)
18:00 A 06:00	Trece (13)

Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC PP

10.2.1 Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana

Fortalecer la ejecución del patrullaje municipal por sector, a través del desarrollo del Patrullaje Municipal del Serenazgo e Integrado en el distrito de Puente Piedra. Mediante el SIPCOP-M, la programación del patrullaje se realiza mediante la coordinación con las comisarias que se encuentren dentro de la jurisdicción de la municipalidad, evitando la duplicidad de servicios de patrullaje en un mismo punto, Para el cumplimiento del indicador, las municipalidades deben ejecutar un mínimo de patrullajes validos (cumpliendo las condiciones exigidas), para la prevención, disuasión de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en los sectores determinados por cada municipalidad.

10.3 Recursos Logísticos del Personal SERENAZGO – Por Zona

SERENAZGO ZONA NORTE	
DETALLES	CANTIDAD
Unidades Móviles	13
Moto lineal	18
Chalecos Antibalas	5
Bastón LED luminoso	15
Varas Tonfa	7
Grilletes	13
Megáfono	0
Centro de Monitoreo	1
Cámaras de video vigilancia “PTZ”	41
Cámaras de video vigilancia “Fijas”	34
Pares	3
Casetas	7
Puestos de Respuesta Inmediata (PRI)	1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



SERENAZGO ZONA CENTRO	
DETALLES	CANTIDAD
Unidades Móviles	22
Moto lineal	26 + 50
Canes	14
Chalecos Antibalas	34
Bastón LED luminoso	56
Varas Tonfa	3
Grilletes	7
Megáfono	2
Centro de Monitoreo	1
Cámaras de video vigilancia “PTZ”	62
Cámaras de video vigilancia “Fija”	89
Pares	7
Casetas	3
PRI	1

Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC PP

SERENAZGO ZONA SUR	
DETALLES	CANTIDAD
Unidades Móviles	8
Moto lineal	15
Chalecos antibalas	0
Bastón LED luminoso	31
Varas tonfa	18
Grilletes	11
Megáfono	2
Centro de Monitoreo	1
Cámaras de video vigilancia “PTZ”	27
Cámaras de video vigilancia “Fijas”	4
Pares	4
Casetas	3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



PRI	1
-----	---

Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC PP

10.4 Comunicaciones de Coordinación:

CENTRAL DE COMUNICACIONES DE SERENAZGO	 (01) 219-6220
WHATSAPP DE SERENAZGO	 979 643 921
LIC. DEYSI LINN ORTIZ TARAZONA GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	959 731 010
CARLOS IGNACIO MORI TRIGOSO JEFE DE OPERACIONES DEL SERENAZGO	907 237 408
ELEAZAR GUERRERO CUBAS SUPERVISOR GENERAL	929 140 954
ÁNGEL ZAMUDIO VENTE SUPERVISOR GENERAL	993 390 270
RODOLFO CORDOVA DOMINGUEZ SUPERVISOR GENERAL	998 925 971
GRICELDA EDITH HERNÁNDEZ LUQUE DE ISHUIZA SUPERVISORA GENERAL	980 130 933

11. TAREAS GENERALES

11.1 La Gerencia de Seguridad Ciudadana realizará estrategias de carácter Preventivo-Disuasivo, donde el personal del serenazgo estará sujeto a los siguientes principios:

- Sujeción estricta al marco legal vigente.
- Observancia absoluta al respeto a la sociedad y especial atención a los derechos humanos.
- Cumplimiento a los procedimientos establecidos por sus superiores jerárquicos en cada tarea asignada
- Acciones de indagación y recopilación de información sobre posibles acciones delictivas que pudieran presentarse.
- Realización de acciones de inteligencia para recopilar información sobre posibles actividades delictivas o contrarias a la ley que puedan surgir.



- Coordinar con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y demás instituciones a fin de coadyuvar en la seguridad ciudadana.
- 11.2 El Patrullaje Preventivo - Disuasivo, se realizará en áreas de alta concurrencia, priorizando los puntos identificados en el Mapa del Delito, con presencia de personal del serenazgo a fin de prevenir los delitos y faltas, generando una percepción de seguridad para la comunidad.
- 11.3 Durante el servicio el personal del serenazgo se mantendrá alerta ante cualquier delito o falta, tomando las medidas pertinentes para solventar tales eventos.
- 11.4 En caso de producirse Accidentes de Tránsito y/o siniestro con heridos, se realizará el apoyo a la Policía Nacional del Perú y/o Compañía de Bomberos, asegurando el lugar de los hechos y asegurando la zona del incidente, colaborando en la evacuación de los heridos y facilitando su traslado a los centros de atención médica más cercana.
- 11.5 De producirse incendios o conatos de incendio se prestará el apoyo a la Compañía de Bomberos, asegurando el área y participando en la evacuación de las víctimas del hecho.
- 11.6 Se resuelve implementar estrategias adicionales a ejecutarse en el marco de la operación del presente plan, con el propósito de optimizar el Patrullaje Municipal en la prevención de delitos y faltas.
- 11.7 El personal de Cámaras de Videovigilancia y Call Center, deberá permanecer en constante **Alerta de Vigilancia Activa**, a fin de generar un monitoreo **“diligente y eficiente”** ante cualquier incidencia observada por el operador de cámara, activando el protocolo de comunicación de asistencia inmediata al personal operativo de campo y a las unidades móviles del sector para su inmediata intervención.

12. TAREAS ESPECÍFICAS:

12.1 El Comando General: (e) Gerente de Seguridad Ciudadana

- Será responsable de la elaboración de estrategias, supervisión, coordinación, monitoreo y la evaluación de las operaciones en materia de seguridad ciudadana.
- Implementará las medidas adecuadas y ejecutará acciones adicionales para garantizar el efectivo cumplimiento de la misión.
- Diseñará el escenario de las operaciones en su área de responsabilidad, disponiendo las tácticas para cada procedimiento.
- Garantizará la ejecución adecuada de las acciones planificadas, evaluando el desarrollo y las resultas obtenidas.
- Total, y efectiva comunicación con sus superiores inmediatos, acerca de las novedades del servicio.



13. COMANDO OPERATIVO:

13.1 Jefe de Operaciones, Supervisores Generales y Supervisores Zonales del Serenazgo:

- Serán responsable de la ejecución del “Patrullaje Municipal”, verificando el empleo adecuado y racional de los recursos humanos y medios logísticos necesarios, comprometidos para el cumplimiento de la misión.
- Instruirán al personal comprometido de acuerdo con los lineamientos emitidos, especialmente sobre los protocolos que deben cumplir ante las situaciones que se presenten derivadas de los supuestos planteados.
- Mantendrá estrecha comunicación y coordinación con las autoridades policiales de la jurisdicción de igual manera con el Ministerio Público, si el caso lo amerita.
- De acuerdo con el Mapa del Delito y el Mapa de Riesgo se dispondrá las acciones pertinentes para que el patrullaje municipal preventivo-disuasivo se intensifique en los puntos críticos establecidos, a fin de prevenir y disminuir los delitos.
- Adoptará otras medidas y acciones dentro del concepto del presente plan, orientados a optimizar el servicio y elevar la imagen institucional.
- Coordinará con otras gerencias cuando las circunstancias lo ameriten.

13.2 Central de Cámaras Videos Vigilancia MDPP:

- Apoyará a los Supervisores Generales y Supervisores Zonales del Serenazgo, proporcionando información sobre situaciones de riesgo que se desprendan de alguna incidencia en el distrito visualizadas por los operadores de cámaras de video vigilancia.
- El Mapa del Delito, determinará los puntos críticos que se presenten y los hará conocer oportunamente a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a los Supervisores Generales del Serenazgo para su comunicación inmediata a los Supervisores Zonales y se adopten las medidas necesarias.
- Determinará el lugar exacto donde se ha visualizado el riesgo inminente y orientará al personal del serenazgo en su búsqueda a fin de adoptar medidas y acciones de prevención de conformidad a sus competencias.
- La Central de Cámaras efectuará el Control mediante el GPS de todas las Unidades vehiculares (camionetas - motos lineales) y las Radios Tetra asignadas al personal del serenazgo.

CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

ZONA NORTE:



CAMARAS PTZ – ZONA NORTE				
N°	DIRECCION	SECTOR	NOMBRE	ESTADO
1	Puente peatonal km 38 de la panamericana de sentido de sur a norte	NORTE	C- 1	Inoperativo
2	Semáforo del paradero hogar con el cruceo peatonal	NORTE	C-2	Inoperativo
3	Puente peatonal antes de llegar al paradero hogar	NORTE	C-3	Inoperativo
4	Puente peatonal km 37 frente al hospital	NORTE	C-4	Inoperativo
5	Oropeza chonta 1, comité 20 del AA. HH Jerusalén (altura de la torre de alta tensión)	NORTE	C- 5	Inoperativo
6	Tanque de agua, av. Nueva Jerusalén cerca a tanque virgen de Fátima, ampliación Oropeza	NORTE	C- 6	Inoperativo
7	Oropeza chonta 2, altura de la parroquia sagrado corazón de Jesús y losa N° 2	NORTE	C- 7	Inoperativo
8	Colegio Pitágoras y losa de lomas de Zapallal entre ca. 39 y ca. 6	NORTE	C- 8	Operativo
9	Parque N° 8 lomas de Zapallal	NORTE	C- 9	Inoperativo
10	Mercado el dorado del sector Jerusalén intersección ca. Sucre con av. San Martín esquina mz.f1a	NORTE	C- 10	Operativo
11	Colegio hijos de luya intersección del jr. Con la av. Principal	NORTE	C- 11	Inoperativo
12	Parque bella aurora, av. Huarangal del AA.HH bella aurora	NORTE	C- 12	Operativo
13	San judas Tadeo, intersección de la av. San judas Tadeo con la av. Ancón	NORTE	C- 13	Inoperativo
14	Ca. La cruz con la intersección con la ca. Kimba del centro poblado Zapallal alto 1era etapa	NORTE	C- 14	Operativo
15	Paradero VIPUSA, frente a grifo VIPUSA esquina de la av. Buenos aires	NORTE	C- 15	Operativo
16	Paradero la piedra, intersección av. Lomas de Carabayllo y av. San Miguel cancha de futbol el dorado	NORTE	C- 16	Operativo
17	AAHH lampa de oro calle. Acapulco	NORTE	C- 17	Operativo
18	Ovalo de Zapallal lado izquierdo de norte a sur	NORTE	C- 18	Inoperativo
19	AA.HH Tiwinza (frente a la losa)	NORTE	C- 19	Operativo
20	Ampliación Tiwinza (frente al tanque de agua)	NORTE	C- 20	Inoperativo
21	Parque alameda del norte (frente a la losa y el colegio alameda del norte)	NORTE	C- 21	Operativo
22	Puente peatonal san pedro de sur a norte	NORTE	C- 22	Inoperativo
23	Mercado tres regiones de sur a norte	NORTE	C- 23	Inoperativo
24	Puente peatonal Arica	NORTE	C- 24	Inoperativo
25	Arica b cruce de av. Arica b con la calle 4. La grama	NORTE	C- 25	Inoperativo
26	Ovalo de Tarapacá (parte central del ovalo) la grama	NORTE	C- 26	Inoperativo
27	Av. San juan con la av. Francisco Bolognesi	NORTE	C- 27	Inoperativo
28	Av. San juan con la av. San José	NORTE	C- 28	Inoperativo
29	Av. San juan con la ca. Camino real entre Asoc. Pampa la coronela y cerro primavera	NORTE	C- 29	Inoperativo
30	AA.HH Corsac / calle. Naplo	NORTE	C- 30	Operativo
31	Cerro primavera frente a la losa en la ca. Primavera	NORTE	C- 31	Inoperativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



32	Losa las viñas (av. Las viñas i y ii etapa (altura de la losa y la posta)	NORTE	C- 32	Operativo
33	Parque Copacabana (ca. Virgen de Copacabana con la ca. Belaunde)	NORTE	C- 33	Operativo
34	Cruce de ventanilla referencia Av. gambeta	NORTE	C- 82	Inoperativo
35	AA.HH. Nueva esperanza	NORTE	C- 110	Inoperativo
36	Lomas de Zapallal	NORTE	C- 116	Operativo
37	Pan. Km. 36.00 sentido s-n ref. Paradero fundición	NORTE	C- 122	Inoperativo
38	Paradero-flecha	NORTE	C- 123	Inoperativo
39	Pte. Leoncio p. Frente Mz. H Leoncio prado	NORTE	C- 128	Inoperativo
40	Ovalo de Zapallal lado derecho de sur a norte	NORTE	C- 129	Inoperativo
41	Puente san judas frente Mz. H Lt. 13 san judas	NORTE	C- 130	Inoperativo

CAMARAS FIJAS – ZONA NORTE

N°	DIRECCION	SECTOR	NOMBRE	ESTADO
1	Cruce de ventanilla referencia av. gambeta	NORTE	CF-01	Inoperativo
2	Parque bella aurora, av. Huarangal del AA.HH Bella aurora	NORTE	CF-03	Inoperativo
3	AA.HH Corsa	NORTE	CF-07	Operativo
4	Cruce de ventanilla referencia av. gambeta	NORTE	CF-12	Inoperativo
5	Ovalo de Zapallal s-n	NORTE	CF-13	Inoperativo
6	Pan. Km. 36.00 sentido s-n ref. Paradero fundición	NORTE	CF-14	Inoperativo
7	Mercado tres regiones sur a norte	NORTE	CF-20	Inoperativo
8	Ovalo Zapallal norte a sur 2da vista	NORTE	CF-21	Inoperativo
9	Paradero flecha 1ra vista	NORTE	CF-24	Inoperativo
10	Ca. La cruz con intersección con ca. Kimba del centro poblado Zapallal alto 1era etapa	NORTE	CF-25	Inoperativo
11	Pan. Km. 36.00 sentido s-n ref. Paradero fundición	NORTE	CF-28	Inoperativo
12	Km 37 pan. Norte primera vista	NORTE	CF-29	Inoperativo
13	Paradero flecha 2da vista	NORTE	CF-31	Inoperativo
14	Km 37 pan. Norte 2da vista	NORTE	CF-33	Inoperativo
15	Ovalo de Zapallal s-n	NORTE	CF-35	Inoperativo
16	Ovalo de Zapallal norte a sur	NORTE	CF-40	Inoperativo
17	Monitoreo norte (Huaraz)	NORTE	CF-87	Inoperativo
18	Monitoreo norte (Huaraz)	NORTE	CF-88	Inoperativo
19	Parque Copacabana (ca. Virgen de Copacabana con la ca. Belaunde)	NORTE	CF-91	Operativo
20	Parque Copacabana (ca. Virgen de Copacabana con la ca. Belaunde)	NORTE	CF-92	Operativo
21	San judas con av. Ancón	NORTE	CF-93	Inoperativo
22	San judas con av. Ancón	NORTE	CF-94	Inoperativo
23	Puente peatonal san pedro de sur a norte	NORTE	CF-97	Inoperativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



24	Puente peatonal san pedro de sur a norte	NORTE	CF-98	Inoperativo
25	Puente peatonal san pedro de sur a norte	NORTE	CF-99	Inoperativo
26	Losa las viñas (av. Las viñas i y ii etapa (altura de la losa y la posta)	NORTE	CF-100	Operativo
27	Parque N° 8 lomas de Zapallal	NORTE	CF-101	Operativo
28	Ovalo de Tarapacá (parte central del ovalo) la grama	NORTE	CF-106	Operativo
29	Colegio Pitágoras y loza de lomas de Zapallal entre ca. 39 y ca. 6	NORTE	CF-108	Operativo
30	Cruce de ventanilla de s-n vista 1	NORTE	CF-110	Operativo
31	Cruce de ventanilla de s-n vista 2	NORTE	CF-113	Operativo
32	Av. Las lomas de Carabayllo y la av. San Miguel (paradero la piedra) vista 1	NORTE	CF-119	Operativo
33	Av. Las lomas de Carabayllo y la av. San miguel (paradero la piedra) vista 2	NORTE	CF-132	Operativo
34	Asoc. de Viv. El Manantial	NORTE	CF-147	Operativo

ZONA CENTRO:

CAMARAS PTZ – ZONA CENTRO				
N°	DIRECCION	SECTOR	NOMBRE	ESTADO
1	Bella Vista los Granadales final prol. los sauces - ca. prol. camino real paradero de motos	CENTRO	C- 34	Inoperativo
2	Zona Tacna los gramadales parcela 1 (ca. Jr. Tacna con ca s/n)	CENTRO	C- 35	Operativo
3	Cruce de la av. San Martín de Porres con la av. Copacabana	CENTRO	C- 36	Operativo
4	Paradero san miguelito con la av. Copacabana	CENTRO	C- 37	Inoperativo
5	Paradero 24 (puente peatonal de la av. San Martín con la vía auxiliar de la panamericana)	CENTRO	C- 38	Operativo
6	Loza de la Asoc. Gramadales 1 etapa en la ca. Héroes de CENEPA	CENTRO	C- 39	Inoperativo
7	Esquina de la av. Buenos aires con la ca. Camino real	CENTRO	C- 40	Operativo
8	Puente peatonal hospital de Puente Piedra	CENTRO	C- 41	Operativo
9	Loza de la Asoc. De propietarios las orquídeas 1 etapa - sector Copacabana	CENTRO	C- 42	Operativo
10	Puerta trasera del mercado Huamantanga entre el psje. 1 y la ca. 4	CENTRO	C- 43	Operativo
11	Frente al centro del edificio de seguridad ciudadana	CENTRO	C- 44	Inoperativo
12	Colegio Corazón de Jesús (ca. El palmito con ca. 5 de la Asoc. El roble)	CENTRO	C- 45	Operativo
13	Colegio ciencias (av. Perimétrica con la ca. San juan de la Asoc. Pancha paula)	CENTRO	C- 46	Inoperativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



14	Santa Paula con la tranquera roja	CENTRO	C- 47	Operativo
15	Frente al grifo entre la av. Lecaros y la av. Copacabana	CENTRO	C- 48	Inoperativo
16	Ca. Ricardo palma intersección con la cuadra 7	CENTRO	C- 49	Operativo
17	Carmen alto entre la ca. Central y jr. Progreso	CENTRO	C- 50	Inoperativo
18	Colegio Cerrón entre la ca. 9 de junio y ca. Ramon castilla	CENTRO	C- 51	Operativo
19	Parque victoria cercado (psje. Victoria y ca. Leoncio prado)	CENTRO	C- 52	Operativo
20	Ca. San lucia con la av. Miguel Grau	CENTRO	C- 53	Operativo
21	Colegio b. Leguía entre la ca. Santo domingo y la av. Miguel Grau	CENTRO	C- 54	Operativo
22	Skate Park de puente piedra	CENTRO	C- 55	Operativo
23	Cabanista entre la ca. 4 y av. Miguel Grau (espaldas de las discotecas)	CENTRO	C- 56	Operativo
24	Discoteca la choza y Platiniun (auxiliar de la panamericana norte)	CENTRO	C- 57	Inoperativo
25	Parque 9 de junio con la loza en la ca. Las esmeraldas	CENTRO	C- 58	Operativo
26	Frente al cementerio jardines del buen retiro de norte a sur	CENTRO	C- 59	Operativo
27	Curva de santa rosa con la av. Antigua panamericana norte	CENTRO	C- 60	Operativo
28	Inicio de la alameda de santa rosa	CENTRO	C- 61	Operativo
29	Prolongación ca. Ica frente a la losa deportiva en la Mz 56f	CENTRO	C- 62	Operativo
30	Colegio Santa Rosa entre la ca. Ayacucho y ca. Piura	CENTRO	C- 63	Operativo
31	Ca. Tingo María y ca. Pucallpa	CENTRO	C- 64	Operativo
32	Parque vista alegre con la ca. 1	CENTRO	C- 65	Operativo
33	Parque nuevo de roza luz con la ca. Las pasionarias	CENTRO	C- 66	Operativo
34	Av. Los claveles con la vía auxiliar de la Panamericana Norte de norte a sur	CENTRO	C- 67	Inoperativo
35	Colegio rosa luz entre la ca. Las orquídeas y la ca. Los lirios	CENTRO	C- 68	Operativo
36	Paradero rosa luz de sur a norte con la av. San juan	CENTRO	C- 69	Operativo
37	Losa el mercurio entre la ca. Mercurio y ca. 4	CENTRO	C- 70	Operativo
38	Entre la losa y parque del AA.HH cerro choque	CENTRO	C- 71	Operativo
39	Colegio los pinos frente al parque (av. Los pinos)	CENTRO	C- 72	Operativo
40	Paradero Famesa de norte a sur (av. Famesa)	CENTRO	C- 73	Operativo
41	Iglesia los mormones con la av. Antigua panamericana norte	CENTRO	C- 74	Operativo
42	Paradero posta de norte a sur (vivienda los sureños)	CENTRO	C- 75	Operativo
43	Losa deportiva los sureños	CENTRO	C- 76	Operativo
44	Huaca tambo inga en la av. San remo con la ca. 2	CENTRO	C- 77	Operativo
45	Asoc. Milagrosa cruz de Motupe (paradero) alt. Pan. Norte km. 27 sentido n-s	CENTRO	C- 78	Operativo
46	Calle. Paracas ref. Colegio republica de Japón y parque central	CENTRO	C- 79	Operativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



47	Vivienda los jardines ca. Los álamos con la av. Gallinazos	CENTRO	C- 80	Inoperativo
48	Av. Las torres con la intersección de la ca. D	CENTRO	C- 81	Operativo
49	Colegio cervantes con la av. Las torres	CENTRO	C- 83	Operativo
50	Pan. Norte km. 26.500 sur a norte ref. Paradero tres ruedas	CENTRO	C- 84	Operativo
51	Asoc. Panamericana alt. I.E Gustavo Mohme Llona	CENTRO	C- 85	Inoperativo
52	Av. Buenos aires #3 frontis. Comisaria de P.P	CENTRO	C- 111	Operativo
53	Av. Sáenz peña espalda del módulo siglo XXI	CENTRO	C- 112	Inoperativo
54	Av. San juan alt. Plaza vea	CENTRO	C- 113	Operativo
55	Kimberly-ovalo-Pte. Pan. Norte km. 30 sentido s-n	CENTRO	C- 114	Operativo
56	Av. Sáenz peña (hipermercado TOTTUS)	CENTRO	C- 115	Operativo
57	Urb. Rosa luz (paradero) alt. Pan. Norte km. 28.00 sentido n-s	CENTRO	C- 118	Operativo
58	Av. San remo (paradero establo) pan. Km. 27.00 sentido norte a sur	CENTRO	C- 119	Operativo
59	Inkafarma-ovalo-Pte. pan. Norte km.30 sentido s-n	CENTRO	C- 121	Operativo
60	Av. San juan alt. Pan. Norte km. 32. sentido n-s ref. Paradero norteño	CENTRO	C- 124	Operativo
61	Santa Rosa	CENTRO	C- 127	Inoperativo
62	Asoc. Las Begonias – Famesa	CENTRO	C-131	Operativo

CAMARAS FIJAS – ZONA CENTRO

N°	DIRECCION	SECTOR	NOMBRE	ESTADO
1	Frente al cementerio jardines del buen retiro de norte a sur	CENTRO	CF-02	Operativo
2	Frente al cementerio jardines del buen retiro de norte a sur	CENTRO	CF-06	Operativo
3	Av. San remo (paradero establo) pan. Km. 27.00 sentido norte a sur	CENTRO	CF-08	Operativo
4	Paradero posta de norte a sur (vivienda los sureños)	CENTRO	CF-09	Operativo
5	Colegio Cerrón entre la ca. 9 de junio y ca. Ramon castilla	CENTRO	CF-10	Operativo
6	Skate Park de puente piedra	CENTRO	CF-15	Operativo
7	Paradero posta de norte a sur (vivienda los sureños)	CENTRO	CF-16	Operativo
8	Pan. Norte km. 26.500 sur a norte ref. Paradero tres ruedas	CENTRO	CF-17	Operativo
9	Av. Los claveles con la vía auxiliar de la Panamericana Norte de norte a sur	CENTRO	CF-18	Inoperativo
10	Colegio rosa luz	CENTRO	CF-19	Operativo
11	Kimberly-ovalo-Pte. pan. Norte km. 30 sentido s-n	CENTRO	CF-22	Operativo
12	Entre la losa y parque del AA.HH cerro choque	CENTRO	CF-23	Operativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



13	Av. San remo (paradero establo) pan. Km. 27.00 sentido norte a sur	CENTRO	CF-26	Operativo
14	Av. Los claveles con la vía auxiliar de la Panamericana Norte de norte a sur	CENTRO	CF-27	Inoperativo
15	Pan. Norte km. 26.500 sur a norte ref. Paradero tres ruedas	CENTRO	CF-30	Operativo
16	Av. Sáenz peña (hipermercado Tottus)	CENTRO	CF-32	Inoperativo
17	Iglesia los mormones (av. Panamericana antigua con Famesa)	CENTRO	CF-34	Operativo
18	Frente al cementerio jardines del buen retiro de norte a sur	CENTRO	CF-36	Operativo
19	Av. San remo (paradero establo) pan. Km. 27.00 sentido norte a sur	CENTRO	CF-37	Operativo
20	Av. San juan alt. Pan. Norte km. 32.00 sentido n-s ref. Paradero norteño	CENTRO	CF-38	Operativo
21	Av. San juan alt. Pan. Norte km. 32.00 sentido n-s ref. Paradero norteño	CENTRO	CF-39	Operativo
22	Cruze de la av. San Martín de Porres con la av. Copacabana	CENTRO	CF-41	Inoperativo
23	Asoc. Milagrosa cruz de Motupe (paradero) alt. Pan. Norte km. 27.00 sentido n-s	CENTRO	CF-42	Operativo
24	Kimberly-Ovalo-Pte. pan. Norte km. 30 sentido s-n	CENTRO	CF-43	Operativo
25	Plaza de armas puente piedra	CENTRO	CF-45	Operativo
26	Av. San Lorenzo av. Copacabana ref. Grifo higas	CENTRO	CF-50	Operativo
27	Av. San Lorenzo av. Copacabana ref. Grifo higas	CENTRO	CF-51	Operativo
28	Av. San Lorenzo av. Copacabana ref. Grifo higas	CENTRO	CF-52	Operativo
29	Av. Miguel Grau ref., colegio agosto b. Leguía y DIRINCRI P.P	CENTRO	CF-53	Operativo
30	Av. Miguel Grau ref., colegio Augusto B. Leguía y DIRINCRI P.P	CENTRO	CF-54	Operativo
31	Esquina de la av. Buenos aires #6 con la ca. Camino real	CENTRO	CF-55	Operativo
32	Esquina de la av. Buenos aires #6 con la ca. Camino real	CENTRO	CF-56	Operativo
33	Losa deportiva los sureños	CENTRO	CF-57	Operativo
34	Losa deportiva los sureños	CENTRO	CF-58	Operativo
35	Av. Las torres ref. Colegio cervantes	CENTRO	CF-59	Operativo
36	Av. Las torres ref. Colegio Cervantes	CENTRO	CF-60	Operativo
37	Av. Las torres con la intersección de la ca. D	CENTRO	CF-61	Inoperativo
38	Av. Las torres con la intersección de la ca. D	CENTRO	CF-62	Inoperativo
39	Asoc. Panamericana alt. I.E Gustavo Mohme Llona	CENTRO	CF-63	Inoperativo
40	Asoc. Panamericana alt. I.E Gustavo Mohme Llona	CENTRO	CF-64	Inoperativo
41	Av. Famesa (paradero) alt. Pan. Norte km. 28.00 sentido s-n	CENTRO	CF-65	Operativo
42	Av. Famesa (paradero) alt. Pan. Norte km. 28.00 sentido s-n	CENTRO	CF-66	Operativo
43	Av. San juan de dios, ref. Plaza vea	CENTRO	CF-67	Operativo
44	Av. San juan de dios, ref. Plaza vea	CENTRO	CF-68	Operativo
45	Urb. Rosa luz (paradero) alt. Pan. Norte km. 28.00 sentido n-s	CENTRO	CF-69	Operativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



46	Urb. Rosa luz (paradero) alt. Pan. Norte km. 28.00 sentido n-s	CENTRO	CF-70	Operativo
47	Av. Puente piedra pan. Norte km. 30.300 sentido n-s paradero hospital	CENTRO	CF-71	Operativo
48	Av. Puente piedra pan. Norte km. 30.300 sentido n-s paradero hospital	CENTRO	CF-72	Operativo
49	Av. Sáenz peña (hipermercado tottus)	CENTRO	CF-73	Operativo
50	Av. Sáenz peña (hipermercado tottus)	CENTRO	CF-74	Operativo
51	Puerta 7 huamantanga	CENTRO	CF-75	Operativo
52	Puerta 7 huamantanga	CENTRO	CF-76	Operativo
53	Paradero 24 (puente peatonal de la av. San Martín con la vía auxiliar de la panamericana)	CENTRO	CF-77	Operativo
54	Paradero 24 (puente peatonal de la av. San Martín con la vía auxiliar de la panamericana)	CENTRO	CF-78	Operativo
55	Monitoreo centro (rosa luz)	CENTRO	CF-85	Operativo
56	Monitoreo centro (rosa luz)	CENTRO	CF-86	Operativo
57	Asoc. Pancha paula con av. Perimétrica ref. Alt. Colegio ciencias	CENTRO	CF-89	Inoperativo
58	Asoc. Pancha paula con av. Perimétrica ref. Alt. Colegio ciencias	CENTRO	CF-90	Inoperativo
59	Parque victoria	CENTRO	CF-95	Operativo
60	Parque victoria	CENTRO	CF-96	Operativo
61	Av. Los pinos ref. Colegio los pinos y parque central	CENTRO	CF-102	Operativo
62	Calle. Paracas ref. Colegio Republica de Japón y parque central	CENTRO	CF-103	Operativo
63	Av. San juan de vilca ref. Pollería kikiriki	CENTRO	CF-104	Operativo
64	AA.HH. Santa rosa prolongación ca. lca frente a la losa deportiva en la Mz 56f	CENTRO	CF-105	Operativo
65	Loza de la Asoc. Gramadales 1 etapa en la ca. Héroes de CENEPA vista 1	CENTRO	CF-107	Operativo
66	Losa el mercurio entre la ca. Mercurio y ca. 4	CENTRO	CF-109	Operativo
67	AA.HH santa rosa alt. Calle. Tingo María y calle. Pucallpa	CENTRO	CF-111	Operativo
68	AA.HH. Santa rosa calle. Ayacucho y calle. Piura ref. Colegio fe alegría	CENTRO	CF-112	Operativo
69	Asoc. Chavarría ca. Las esmeraldas ref. Losa deportiva	CENTRO	CF-114	Operativo
70	AA.HH. Santa rosa alt. Inicio de la alameda santa rosa	CENTRO	CF-115	Operativo
71	Zona Tacna los gramadales parcela 1 vista 1	CENTRO	CF-116	Operativo
72	Asoc. Cabanista entre la ca. 4 y av. Miguel Grau (espaldas de las discotecas) vista 1	CENTRO	CF-117	Operativo
73	Asoc. Cabanista entre la ca. 4 y av. Miguel Grau (espaldas de las discotecas) vista 2	CENTRO	CF-118	Operativo
74	Curva de santa rosa con la av. Antigua panamericana norte vista 1	CENTRO	CF-120	Operativo
75	Curva de santa rosa con la av. Antigua panamericana norte vista 2	CENTRO	CF-121	Operativo
76	Parque el bosque	CENTRO	CF-122	Operativo
77	Parque el bosque	CENTRO	CF-123	Operativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



78	Paradero san miguelito con av. Copacabana vista 1	CENTRO	CF-124	Operativo
79	Cruce de la av. San Martín de Porres con av. Copacabana vista 1	CENTRO	CF-126	Operativo
80	Cruce de la av. San Martín de Porres con av. Copacabana vista 2	CENTRO	CF-127	Operativo
81	Zona Tacna los gramadales parcela 1 vista 2	CENTRO	CF-129	Operativo
82	Loza de la Asoc. Gramadales 1 etapa en la ca. Héroes de Cenepa vista 2	CENTRO	CF-131	Operativo
83	Asoc. Santa paula III ref. La tranquera roja vista 2	CENTRO	CF-133	Operativo
84	Ca. Ricardo palma intersección con la cuadra 7 vista 1	CENTRO	CF-134	Operativo
85	Asoc. Santa paula III ref. La tranquera roja vista 1	CENTRO	CF-135	Operativo
86	Ca. Ricardo palma intersección con la cuadra 7 vista 2	CENTRO	CF-136	Operativo
87	Colegio Corazón de Jesús (ca. El palmito con ca. 5 de la Asoc. El Roble)	CENTRO	CF-137	Operativo
88	Paradero san miguelito con av. Copacabana vista 2	CENTRO	CF-141	Operativo
89	Urb. Palermo calle. 9 de junio alt. Skate Park vista 2	CENTRO	CF-145	Operativo

ZONA SUR:

CAMARAS PTZ – ZONA SUR				
N°	DIRECCION	SECTOR	NOMBRE	ESTADO
1	Puente peatonal (paradero sauces de norte a sur)	SUR	C- 86	Inoperativo
2	Asoc. Chillón 1era etapa ref. Parque bicentenario	SUR	C- 87	Operativo
3	Asoc. Rivera de Chillón ref. Puente Chillón	SUR	C- 88	Operativo
4	Av. La rivera de Chillón alt. Puente Betania y mercado modelo	SUR	C- 89	Inoperativo
5	Asoc. Viv. de Chillón 4ta etapa ref. Frente losa deportiva	SUR	C- 90	Operativo
6	Av. 15 de junio con la ca. Los pinos ref. Esquina campo fe	SUR	C- 91	Operativo
7	Av. 15 de junio con la ca. Los pinos ref. Esquina campo fe	SUR	C- 92	Inoperativo
8	Ca. 5 con la ca. 2 de laderas de Chillón (entre la Mz. F y Mz. G)	SUR	C- 93	Operativo
9	Av. 15 de junio con la ca. 24 (altura del puesto de auxilio rápido)	SUR	C- 94	Operativo
10	Vía integración con ca. Cesar Traverso (frente al cerro de jardines de Shangrila)	SUR	C- 95	Operativo
11	Av. 25 de setiembre con ca. Los pinos	SUR	C- 96	Operativo
12	Colegio los sauces (Asoc. Los sauces ca. 20 con ca. 2)	SUR	C- 97	Operativo
13	Puente Milton av. Malecón de Chillón	SUR	C- 98	Inoperativo
14	Puente Tiwinza av. Malecón de Chillón	SUR	C- 99	Operativo
15	Urb. Fovimar ref. Parque Fovimar	SUR	C- 100	Operativo
16	Av. Malecón de Chillón ref. Puente san diego	SUR	C- 101	Operativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



17	AA.HH. laderas de Chillón 3ra etapa av. Integración con ca. 4 (pasamayito)	SUR	C- 102	Operativo
18	Paradero alborada del sector ensenada	SUR	C- 103	Operativo
19	Colegio Perú suiza con la av. Acacias	SUR	C- 104	Operativo
20	Tranquera - inicio de la ca. María parado de belloido	SUR	C- 105	Inoperativo
21	Av. Acacias con ca. Héroes del Cenepa	SUR	C- 106	Operativo
22	AA.HH. Simón Bolívar calle. Juan Manuel ref. Parque Simón Bolívar	SUR	C- 107	Inoperativo
23	A.AHH. Simón Bolívar calle la paz ref. Losa deportiva	SUR	C- 108	Inoperativo
24	Asoc. Huertos de Chillón ref. Puente el sol	SUR	C- 109	Inoperativo
25	Av. Malecón Chillón ref. Puente san diego - pollería	SUR	C- 117	Inoperativo
26	Calle. Los olivos con calle los sauces ref. Comisaria ensenada	SUR	C- 120	Operativo
27	Jardines de Shangrila (parque la cultura)	SUR	C- 125	Operativo
28	AA.HH. laderas de chillón 1era etapa av. 15 de junio ref. Mercado laderas	SUR	C- 126	Operativo

CAMARAS FIJAS – ZONA SUR

N°	DIRECCION	SECTOR	NOMBRE	ESTADO
1	Asoc. Chillón 1era etapa ref. Parque bicentenario	SUR	CF-04	Inoperativo
2	Av. Malecón de Chillón ref. Puente san diego	SUR	CF-05	Inoperativo
3	Av. Malecón de Chillón ref. Puente san diego	SUR	CF-11	Inoperativo
4	Asoc. Chillón 1era etapa ref. Parque bicentenario	SUR	CF-44	Operativo
5	Puente peatonal (paradero sauces de norte a sur)	SUR	CF-79	Inoperativo
6	Puente peatonal (paradero sauces de norte a sur)	SUR	CF-80	Inoperativo
7	Asoc. Rivera de Chillón ref. Puente Chillón	SUR	CF-81	Inoperativo
8	Asoc. Rivera de Chillón ref. Puente Chillón	SUR	CF-82	Inoperativo
9	Av. La rivera de Chillón alt. Puente Betania y mercado modelo	SUR	CF-83	Inoperativo
10	Av. La rivera de Chillón alt. Puente Betania y mercado modelo	SUR	CF-84	Inoperativo
11	Parque la cultura - jardines de Shangrila vista 2	SUR	CF-125	Operativo
12	Av. Acacias ref. Colegio Perú Suiza	SUR	CF-128	Operativo
13	Parque la cultura - jardines de Shangrila vista 1	SUR	CF-130	Operativo
14	Parque la cultura - jardines de Shangrila vista 3	SUR	CF-138	Operativo
15	Av. 15 de junio con la ca. Los pinos ref. Esquina campo fe	SUR	CF-142	Operativo



16	Av. 25 de setiembre con ca. Los Pinos Vistas 2	SUR	CF-143	Operativo
17	Av. 15 de junio con la ca. 24 (altura del puesto de respuesta inmediata)	SUR	CF-144	Operativo
18	Av. 25 de setiembre con ca. Los Pinos Vista 1	SUR	CF-146	Operativo

CAMARAS PTZ	SUB TOTAL
TRES (3) ZONAS	131

CAMARAS FIJAS	SUB TOTAL
TRES (3) ZONAS	141

TOTAL
272

13.3 Supervisores Generales:

- Coordinarán con los Supervisores Zonales del Serenazgo, la planificación de los servicios y operaciones preventivas de seguridad ciudadana en su jurisdicción, conforme a la incidencia delictiva y los puntos críticos de sus zonas.
- Deberán conocer sobre la problemática social de la comunidad, así como de lugares de alta incidencia delictiva en su jurisdicción para disponer de los recursos logísticos y humanos para brindar un servicio de calidad.
- Sostendrán una comunicación constante con los vecinos, dirigentes, juntas vecinales, comités vecinales, autoridades educativas y otras autoridades de la jurisdicción.
- Mantendrán la actualización y ubicación de los centros educativos en el distrito, paraderos con alta afluencia de personas a fin de ejecutar el servicio de patrullaje, debiendo aplicar los operativos tales como: "Colegio Seguro" "Servicio en Puentes Peatonales" "Paraderos Seguros" y otros.
- Analizarán las estadísticas del Mapa del Delito y del Mapa de Riesgo, elaborados por la Central de Cámaras y de la misma emitirán opinión y evaluarán el rol de servicio del serenazgo a fin de contribuir a la seguridad ciudadana, la tranquilidad y el orden en las zonas asignadas.

13.4 Supervisores Zonales:

- Ejecutarán acciones de supervisión y control de los servicios, a fin de comprobar en el lugar la calidad del servicio, si detecta irregularidades deberá adoptar de inmediato las medidas pertinentes a efectos de corregir la prestación del servicio.
- Realizarán acciones de supervisión, control, verificación al correcto uso de los vehículos y otros bienes asignados, así como el abastecimiento, mantenimiento y cuidado de las mismas.
- Deben reportar todo caso de indisciplina en horas de servicio del personal sereno y presentarán el informe correspondiente.
- Adoptar otras medidas y acciones previa comunicación con sus jefes inmediatos.



13.5 Instrucciones de Coordinación:

- El personal de Serenazgo comunicará el antes, durante y después de cada intervención a sus superiores jerárquicos inmediatos.
- La velocidad de patrullaje será de 30 KM/H, salvo en los casos de contingencias la unidad móvil se desplazará a una velocidad prudencial.
- El personal del serenazgo durante su patrullaje vehicular deberá portar el cinturón de seguridad de manera obligatoria, bajo responsabilidad funcional.
- El personal de Serenazgo para el servicio de patrullaje deberá de portar obligatoriamente el uniforme y los equipos entregados por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- La capacidad de respuesta inmediata ante un evento será de: 3 a 4 minutos.
- El patrullaje será constante con la circlinas encendidas y el uso adecuado de la sirena, para generar confianza en la población y evitar la comisión de delitos o faltas.
- Durante el estacionamiento táctico el chofer permanecerá fuera del vehículo adoptando una postura correcta y en actitud vigilante.
- Los choferes de las unidades móviles deberán de realizar una verificación detallada de primer nivel, a fin de determinar el estado en que recibe la unidad (niveles de agua, aceite y líquido de frenos, neumáticos, carrocerías, etc.) asimismo, el kilometraje recorrido y consumo de combustible, dando cuenta al supervisor zonal de turno de las ocurrencias observadas.
- Al término de su intervención elaborará el respectivo reporte de servicio, a fin de dar cuenta al escalón superior sobre hechos, actividades, situaciones o diligencias relacionadas con el servicio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Municipalidad de Puente Piedra		GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA			
PARTE DE PATRULLAJE MUNICIPAL				N° DE PARTE: 0011001	
ZONA:	NORTE <input type="checkbox"/> CENTRO <input type="checkbox"/> SUR <input type="checkbox"/>	TURNO	DÍA	NOCHE <input type="checkbox"/>	
DIRECCIÓN EXACTA:	AV./CA./JR.		N°	MZ.	LT. SECTOR:
FECHA:		HORA INICIO:		HORA FIN:	
UNIDAD:		PLACA:			
CONDUCTOR	<input type="checkbox"/>	DNI:			
MOTORIZADO	<input type="checkbox"/>	DNI:			
AGENTE/OPERADOR	1 <input type="checkbox"/>	DNI:			
DELTA	2 <input type="checkbox"/>				
AMAZONAS	3 <input type="checkbox"/>				
BRIGADA K-9	4 <input type="checkbox"/>	DNI:			
PARAMEDICO	5 <input type="checkbox"/>	DNI			
ORIGEN DE ATENCIÓN:	PATRULLAJE <input type="checkbox"/>	ALERTA RADIAL <input type="checkbox"/>	CENTRAL CAMARAS <input type="checkbox"/>	OPERATIVO <input type="checkbox"/>	LLAMADA PNP <input type="checkbox"/>
DATOS DEL CONTRIBUYENTE:		DNI:		TEL:	
INCIDENCIA:	ROBO A TRANSUNTE <input type="checkbox"/>	ROBO DE VEHICULOS, VIVIENDAS Y OTROS <input type="checkbox"/>	VEHICULOS / PERSONAS SOSPECHOSAS <input type="checkbox"/>	DISUASION DE MERETRICES <input type="checkbox"/>	CONSUMIDORES DE ALCOHOL <input type="checkbox"/>
	CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS TOXICAS <input type="checkbox"/>	ACTOS OBSCENOS <input type="checkbox"/>	RUIDOS MOLESTOS <input type="checkbox"/>	QUEMA DE MALEZA / ARROJO DE BASURA <input type="checkbox"/>	INCENDIO <input type="checkbox"/>
	HERIDO POR ARMA DE FUEGO/BLANCA <input type="checkbox"/>	OCCISO POR ARMA DE FUEGO/BLANCA <input type="checkbox"/>	MORDEDURA CANINA <input type="checkbox"/>	ANIEGO <input type="checkbox"/>	ATROPELLO / CAIDA DE PASAJERO <input type="checkbox"/>
	CHOQUE VEHICULAR <input type="checkbox"/>	DESPISTE / VOLCADURA <input type="checkbox"/>	ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO / GRESCAS <input type="checkbox"/>	RETENCION DE DELINCUENTES <input type="checkbox"/>	ATENCIÓN PARAMÉDICA <input type="checkbox"/>
	USURPACIÓN/INVASIÓN DE TERRENOS <input type="checkbox"/>	ESTAFA <input type="checkbox"/>	PERSONA EXTRAVIADA <input type="checkbox"/>	VIOLENCIA FAMILIAR / SEXUAL <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DE OCURRENCIA:					

Es todo cuanto doy cuenta a usted para los fines que estime pertinentes.

Sereno DNI _____ Supervisor Zonal DNI _____ Supervisor General DNI _____



14 ANEXOS:

14.1 PRI – PAR - Casetas – Centros De Monitoreo Del Serenazgo

PRI – PAR - CASSETAS - CENTROS DE MONITOREO			
NOMBRE	DIRECCION	UBICACIÓN GEOREFERENCIADA	SECTOR
ZONA NORTE			
PRI. SAN JUDAS	Av. San Judas Tadeo con Av. Ancón	https://maps.app.goo.gl/twLpqYcfm38PZp239	SECTOR 01
CASETA SANTA ELENA	Calle Santa Elena Comité 2	https://maps.app.goo.gl/Po8GeR34gvpsNnWK7	SECTOR 01
CASETA LEONCIO PRADO	Km.34 De La Pan. Norte Ref. I.E Leoncio Prado	https://maps.app.goo.gl/q3Na1L4Eouwang3F6	SECTOR 01
CASETA BOLOGNESI	Av. Néstor Gambeta / Ref. Frente Al Hostal Casa Blanca	https://maps.app.goo.gl/RjAHe1LiRJMJAib6	SECTOR 02
CENTRO DE MONITOREO NORTE - PAR. HUARAZ	Calle Palma de Mayorca con Republica de Croacia / frente a Precio UNO	https://maps.app.goo.gl/6LKNSKqLqRrWDAjS6	SECTOR 02
PAR. ALBORADA	Av. Gloria bamba con Av. 29 de junio / Ref. Parque N°1 La Alborada	https://maps.app.goo.gl/Cy2b4CaPEMo4xBvG6	SECTOR 02
CASETA CALICHE	Av. Primavera / Ref. Parque Caliche	https://maps.app.goo.gl/rNic3WSJULHtdhES7	SECTOR 02
CASETA BELAUDE	Av. Tarapacá con Los Olivos/ Ref. Colegio Víctor Andrés Belaunde	https://maps.app.goo.gl/kz9yj7fCkFdh78Zd8	SECTOR 02
CASETA TIWINZA	La Alborada 2da Etapa / Ref. Paradero Ov. de Zapallal	https://maps.app.goo.gl/A7XevJCUhZYChsxX6	SECTOR 02
PAR. LOMAS DE ZAPALLAL	Av. Marcos Espinoza cruce Jr. De la Unión	https://maps.app.goo.gl/BnKGTunFuGtiM5H9	SECTOR 03
PAR LAS VIÑAS	Urb. Las viñas II etapa/ Pasaje los ficus con calle los olivos	https://maps.app.goo.gl/xeByYqr3oqMphDkQ8	SECTOR 04
CASETA ALAMEDA DEL NORTE	Calle Los Álamos con Psje. Sta. Casiana / Ref. Parque la Hoja	https://maps.app.goo.gl/mpYfPyE2v1z5wm8bA	SECTOR 04

**PRI - PAR – CASETAS – CENTRO DE MONITOREO**

NOMBRE	DIRECCION	UBICACIÓN GEOREFERENCIADA	SECTOR
ZONA CENTRO			
CASETA LA GRAMA	Sector la Grama / Ref. Altura Av. Castro de la Torre.	https://maps.app.goo.gl/Txzy5Zxw1jbgmhCE8	SECTOR 05
PAR. HIGUERAS	Calle Las Higueras Con Asoc. de Prop. El Buen Progreso / Ref. Piscina Villa 24	https://maps.app.goo.gl/GXUNdryzSHEjgB8g8	SECTOR 06
PRI. SANTA ROSA	Calle Tacna con Calle Pucallpa / Ref. Modulo Infantil	https://maps.app.goo.gl/h2D32XGJTJxXnT1t8	SECTOR 07
PAR. CASUARINAS	Asoc. Las Casuarinas del Norte Mz I	https://maps.app.goo.gl/nybmU37cnfVpxpje9	SECTOR 07
PAR. SANTA BARBARA	Av. San Remo Con Pan. Antigua /Ref. Paradero Establo	https://maps.app.goo.gl/2nxPYcyQUK8ZzfWz9	SECTOR 07
PAR. ICA	Km 28.5 De La Panamericana Norte con Av. Las Orquídeas / Ref. Puente Inst. Loayza	https://maps.app.goo.gl/EHJdwcJEKq1upDzf9	SECTOR 07
CASETA PARRALES	Entrada AAHH. Santa Rosa / Ref. Calle El Parral	https://maps.app.goo.gl/9C2xNLEXCevxDcdb9	SECTOR 07
CASETA MERCURIO	Asoc. De Viv. Mercurio / Ref. Costado De La Loza	https://maps.app.goo.gl/BMVT2encBusmi1NY8	SECTOR 08
PAR. LAS FRESAS	Asoc. De Viv. Las Fresas / Ref. Frente A Las Dalias	https://maps.app.goo.gl/YP4GUKLVSc1psh1o9	SECTOR 09
PAR. MOTUPE	Asoc. Cruz De Motupe Mz A Lt. 1 / Ref. Parque N°1	https://maps.app.goo.gl/24GK8jjPVpiPWVAq7	SECTOR 09
CENTRO DE MONITOREO – PAR ROSA LUZ	Av. Puente Piedra / Av. San Juan de Vilca	https://maps.app.goo.gl/UZkcjAdtB3bvW5mx7	SECTOR 09
PAR. AREQUIPA	Asoc Villa Cruz Mz B Lt. 2 / Ref. Piscina Tres Ruedas	https://maps.app.goo.gl/ptqRisCQwyq67qbV8	SECTOR 10



PRI – PAR – CASETAS – CENTRO DE MONITOREO

NOMBRE	DIRECCION	UBICACIÓN GEOREFERENCIADA	SECTOR
ZONA SUR			
PRI. LADERAS	Av. 15 de Junio / Ref. Ultimo Paradero de Las Combis	https://maps.app.goo.gl/gbFCyT9eiwLW8vDo9	SECTOR 11
CASETA MZ. Z1	Calle 11 de mayo Laderas de Chillón	https://maps.app.goo.gl/T7M9YHW5b5cByDcu7	SECTOR 11
CENTRO DE MONITOREO SUR – PAR. CUSCO	Urb. Shangrila/Vía Malecón De Chillón	https://maps.app.goo.gl/r2Eb9cszdRSwbWPDA	SECTOR 12
PAR. TACNA	Av. Malecón De Chillón / Ref. Puente Milton	https://maps.app.goo.gl/MaR9XSkk6MEYJdd56	SECTOR 12
CASETA PORTALES	Calle Los Algarrobos Con Calle Las Magnolias / Ref. Puerta N°3 De Mercado Portales	https://maps.app.goo.gl/qArRhhRz8JoravcJ7	SECTOR 12
CASETA 25 DE SETIEMBRE	Av. 25 de Setiembre con Calle las magnolias	https://maps.app.goo.gl/6Y92q7PwwWKCz9DG7	SECTOR 12
CASETA SIMON BOLIVAR	Asoc. Viv. Simón Bolívar de la Ensenada / Ref. Altura de la Losa Deportiva	https://maps.app.goo.gl/LJKrwVmD14DdSGaXA	SECTOR 13
CASETA JAZMINES	Asoc. de Viv. / Ref. Al Costado de la Loza Deportiva o Parte Trasera de Cuna Mas	https://maps.app.goo.gl/XUcjaow4CMT3VQh3A	SECTOR 13



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ZONA NORTE		
PAR	3	TOTAL: 12
Casetas	7	
PRI	1	
Centro de Monitoreo	1	

ZONA CENTRO		
PAR	7	TOTAL: 12
Casetas	3	
PRI	1	
Centro de Monitoreo	1	

ZONA SUR		
PAR	3	TOTAL: 8
Casetas	3	
PRI	1	
Centro de Monitoreo	1	

14.2 Mapas del Delito del Distrito De Puente Piedra

ZONA NORTE: CUATRO (04) SECTORES

← SECTOR 01

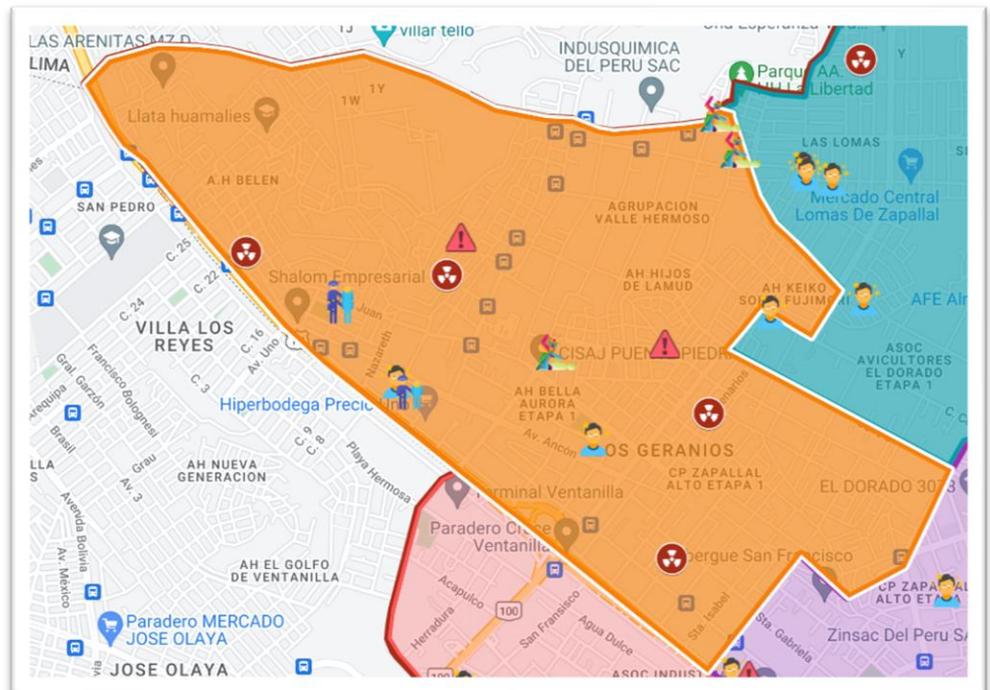
nombre
SECTOR 01

Descripción
ZONA EN RIESGO INTERMEDIO

← CAPTURA DE DELINCUENTE

nombre
CAPTURA DE DELINCUENTE

Descripción
Fecha: 20/11/2022
Hora aproximada: 08:45 horas
Zona: NORTE
Lugar del hecho: BELLA AURORA ZAPALLAL PIEDRA
Incidencia: CAPTURA DE DELINCUENTES
Descripción del hecho: SIENDO LA HORA Y FECHA INDICADA SE ACERCARON UN TUMULTO DE PERSONAS QUE CAPTURARON UN ARREBATADOR DE CELULAR, EL DELINCUENTE SE OBSERVA TOTALMENTE GOLPEADO, SE COMUNICÓ A BASE NORTE PARA SOLICITAR EL APOYO DE EFECTIVO CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR AL DELINCUENTE A LA COMISARIA, EL CUAL ESTUVO A CARGO EL ALFÉREZ TIMANA

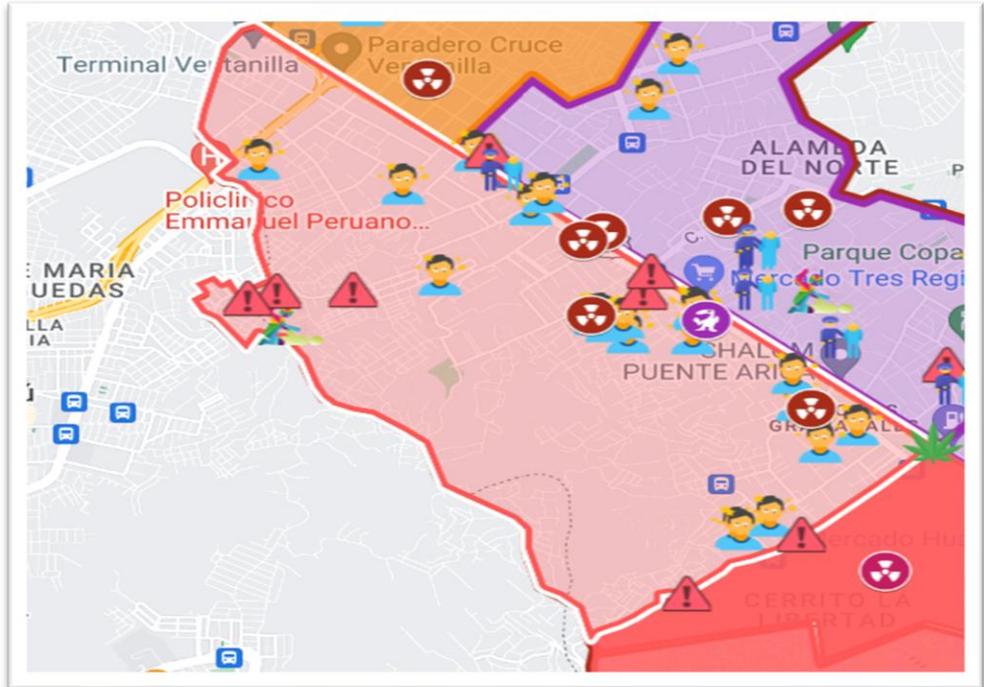




← SECTOR 02

nombre
SECTOR 02
Descripción
ZONA EN RIESGO ALTO
← INTENTO DE SECUESTRO Y T... →

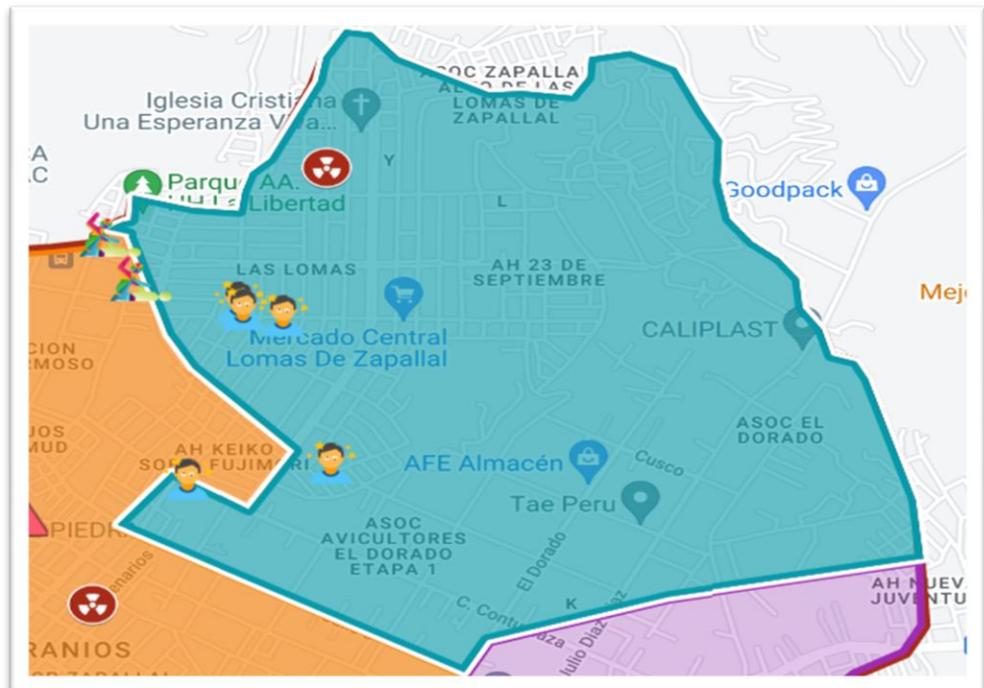
nombre
INTENTO DE SECUESTRO Y TOCAMIENTO INDEBIDO
Descripción
Fecha: 06/11/2022
Hora aproximada: 15:30 horas
Zona: NORTE
Lugar del hecho: AV. EUCALIPTOS
Incidencia: TOCAMIENTO INDEBIDO
Descripción del hecho: SIENDO LA HORA Y FECHA INDICADA LÍNEAS ARRIBA, POR LLAMADA A LA LÍNEA BAJA DEL OPERADOR DE LA BASE NORTE ME CONSTITUYÓ A LA AV. EUCALIPTOS DONDE REPORTARON UN PRESUNTO SECUESTRO Y TOCAMIENTO A UNA MENOR DE 7 AÑOS CUYO NOMBRE DEL PADRE RESPONDE CARLOS ENRIQUE ALCARRAZ SÁRSOSA DNI 49597051, Y EL PRESUNTO SECUESTRAADOR SE NEGÓ A IDENTIFICARSE QUIEN SE ENCONTRABA RETENIDO POR LA POBLACIÓN, POR RAZONES DE GRAVEDAD SE COMUNICÓ A LA BASE Y SE SOLICITÓ EL APOYO POLICIAL QUEDANDO A CARGO DEL ALF. PNP J. MELLO P. DE LA COMISARIA DE ZAPALLAL, ASÍ MISMO SE BRINDÓ EL APOYO TRASLADANDO A LOS DENUNCIANTES A LA COMISARIA.



← SECTOR 03

nombre
SECTOR 03
Descripción
ZONA EN RIESGO MEDIO
← LIBADORES DE ALCOHOL →

nombre
LIBADORES DE ALCOHOL
Descripción
ZONA : NORTE
LUGAR : PARQUE TRIÁNGULO LOMAS DE ZAPALLAL
FECHA : 28 / 11 / 2022
HORA : 23:05 HRS
INCIDENCIA : PERSONAS LIBANDO LICOR
DESCRIPCIÓN DEL HECHO : SIENDO LA HORA Y FECHA ESPECIFICADA AL MARGEN, POR ORDEN DE BASE NORTE, NOS CONSTITUIMOS AL LUGAR EN MENCIÓN, EN FUNCIÓN DE APOYO A LA UNIDAD MÓVIL OMEGA #32, YA QUE EN EL LUGAR SE ENCONTRABAN PERSONAS EN CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. SE REALIZÓ LA DISUASIÓN DE DICHSOS CONSUMIDORES DEJANDO EL ÁREA DESPEJADA. SE DIO REPORTE A SUB-BASE NORTE. ES TODO LO QUE INFORMO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



← SECTOR 04

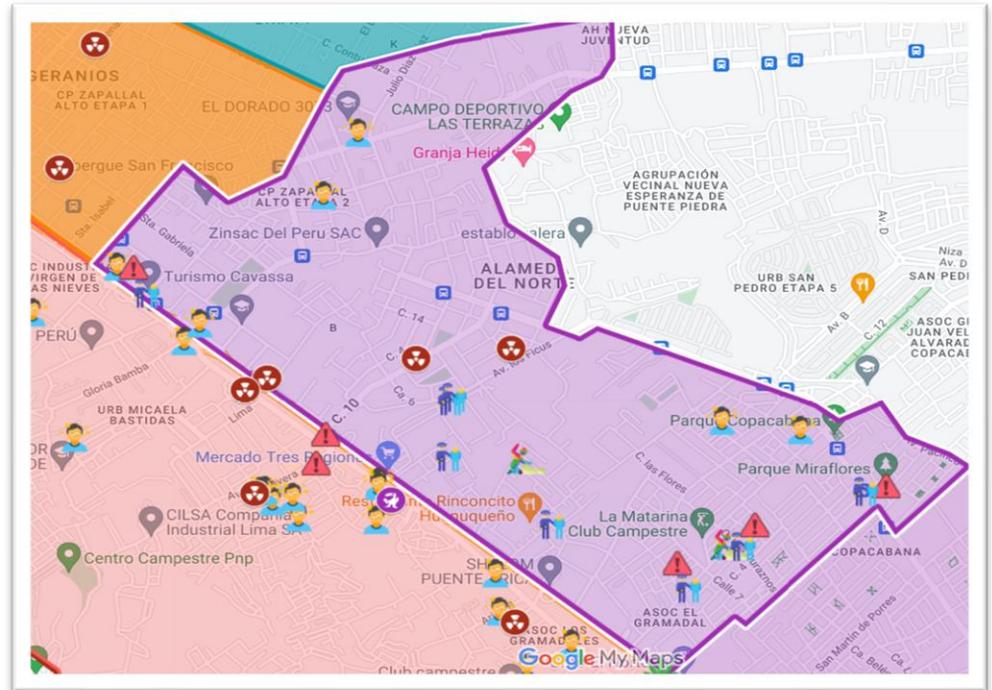
nombre
SECTOR 04

Descripción
ZONA EN RIESGO BAJO

← VIOLENCIA FAMILIAR

nombre
VIOLENCIA FAMILIAR

Descripción
• ZONA : NORTE
LUGAR : MZ E LT 6 ASOCIACIÓN VIÑAS DEL NACER
FECHA : 16/ 11/ 2022
HORA : 01:23 HRS
INCIDENCIA : VERIFICACIÓN VIOLENCIA FAMILIAR
DESCRIPCIÓN DEL HECHO : SIENDO LA HORA Y FECHA MOSTRADA AL MARGEN. POR ORDEN DE BASE NORTE, NOS DESPLAZAMOS A LA ALTURA DEL CONDOMINIO PRADERAS CLUB, YA QUE INDICAN POR EL LUGAR SUPUESTA VIOLENCIA FAMILIAR. PATRULLANDO POR EL LUGAR EN LA MZ E LT 6 ASOCIACIÓN VIÑAS DEL NACER UNA CONTRIBUYENTE DE NOMBRE ROSA MICAELA DEXTRE ZUAREZ CON DNI 47230401 SE NOS APERSONA Y NOS COMUNICA QUE HA SUFRIDO MALTRATO FISICO POR PARTE DE SU PAREJA. ASIMISMO CON INTEGRADO ABORDO SE PROCEDE CON EL TRASLADO A LA COMISARIA DE ZAPALLAL PARA QUE PRESENTE SU DENUNCIA CORRESPONDIENTE QUEDANDO EN EL ÁREA DE FAMILIA A CARGO DEL SO3 MENDEZ.



ZONA CENTRO: SEIS (06) SECTORES

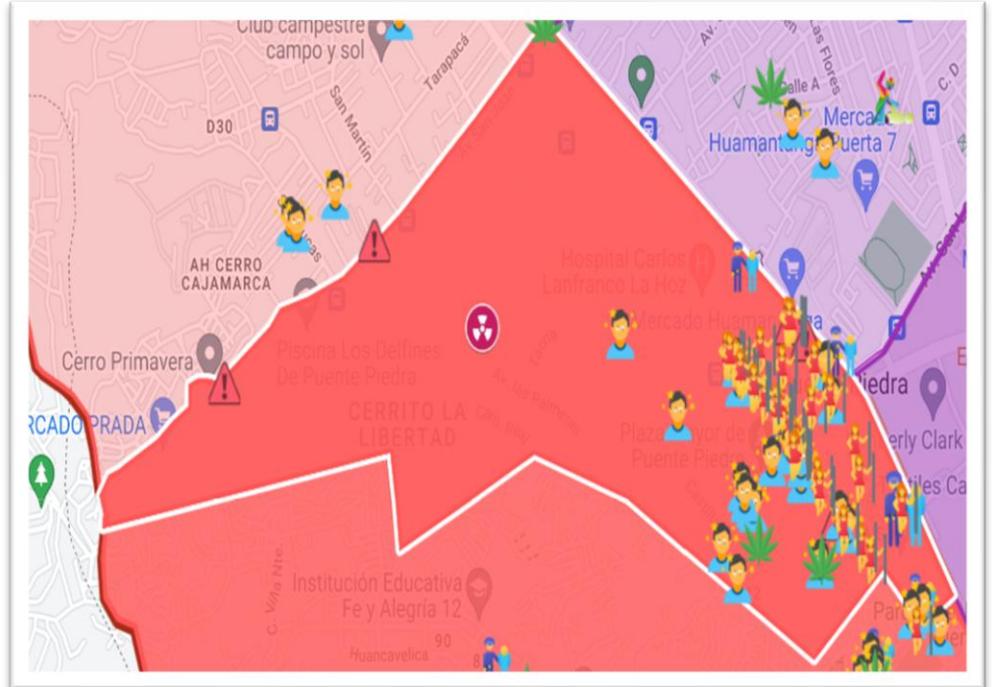
← SECTOR 05

nombre
SECTOR 05

Descripción
ZONA EN RIESGO MUY ALTO

← DISUASIÓN DE MERETRICES

Descripción
ZONA: CENTRO
FECHA: 27-11-2022
HORA: 19:50 HRS
LUGAR : JIRÓN Y CALLES PUNTOS CRÍTICOS
INCIDENCIAS : ERRADICACIÓN DE MERETRICES Y ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO
DESCRIPCIÓN DEL HECHO : SIENDO LA FECHA Y HORA INDICADA LÍNEAS ARRIBA EL SUSCRITO INFORMA QUE POR DISPOSICIÓN DEL SUPERVISOR DE TURNO SE DARÁ INICIO A EL OPERATIVO DE DISUASIÓN DE MERETRICES, LIBADORES ALTERACIÓN AL ORDEN PUBLICO A BORDO DE LA UNIDAD #52 GRUPO AMAZONAS REALIZÁNDOSE EL PATRULLAJE MUNICIPAL CON LOS MEDIOS DISUASIVOS CONSTANTE POR LOS PUNTOS CRÍTICOS PARA TRANQUILIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES.
-JIRON MARIANO MELGAR
- CALLE CESAR VALLEJO
-PARQUE EX GERENCIA AMBIENTAL
-PASAJE B.LEGUIA
- JIRÓN RICARDO PALMA
- JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI
- AV. PUENTE PIEDRA -COOPERATIVA
- CALLE DOS DE MAYO
-CALLE MANUEL GARAY
PASAJE BILLINGHURST
-AV.JUAN LECAROS BLACK JACK
- PILETA PASAJE SAN JOSE
- YASMIN TOTTUS
- CALLE LIRIOS
PARQUE PALERMO 1.2.3





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

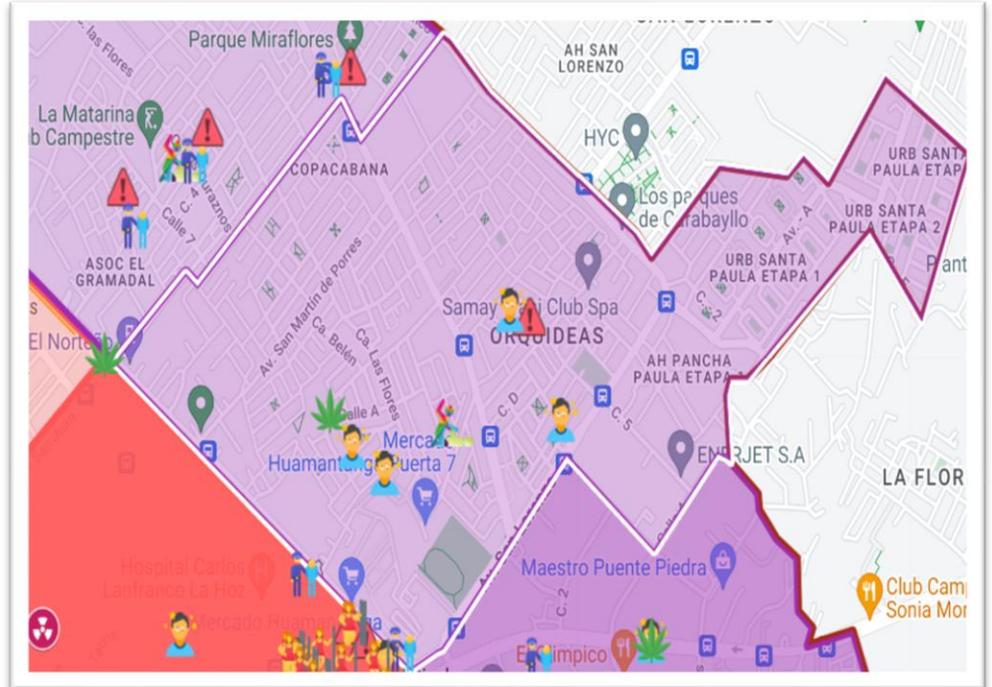


SECTOR 06

nombre
SECTOR 06
Descripción
ZONA EN RIESGO BAJO
SUJETOS EN CONSUMO DE S...

nombre
SUJETOS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS TOXICAS

Descripción
ZONA : CENTRO
LUGAR : PARQUE LAS ORQUÍDEAS
FECHA : 12/11/2022.
HORA : 07:09 HRS
INCIDENCIA : ERRADICACIÓN SUJETOS EN CONSUMO SUSTANCIAS TÓXICAS
DESCRIPCIÓN DEL HECHO : SIENDO LA HORA Y FECHA INDICADA PARA COMUNICAR QUE AL MOMENTO SE ESTA REALIZANDO LA ERRADICACIÓN DE SUJETOS EN CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS ALREDEDORES DEL PARQUE LAS ORQUÍDEAS ASÍ MISMO SE LOGRA RETIRAR DEL LUGAR PARA LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS DE LA ZONA



SECTOR 07

nombre
SECTOR 07
Descripción
ZONA EN RIESGO MUY ALTO
ROBO EN DOMICILIO

nombre
ROBO EN DOMICILIO
Descripción
ZONA CENTRO
LUGAR : CASUARINAS DEL NORTE
FECHA : 06/11/ 2022
HORA : 01:10 HRS
INCIDENCIA : ROBO EN DOMICILIO
DESCRIPCIÓN DEL HECHO : SIENDO LA HORA Y FECHA INDICADA LINEAS PARTE ARRIBA EL SUSCRITO AL MOMENTO QUE REALIZA AMOS EL PATRULLAJE EN EL SUBSECTOR # 07 ASIGNADO, SE PROCEDE EL APOYO A CONTRIBUYENTE IDENTIFICADA COMO SRTA. BRYGITE MEDINA ALMONACID DE 28 AÑOS CON DNI-72667195 DOMICILIADA EN URB CASUARINAS DEL NORTE MZ. A LOTE 16. QUIEN MANIFIESTA HABER SIDO VICTIMA DE ROBO A SU DOMICILIO Y SUPUESTA VIOLACION SEXUAL A SU HERMANA MENOR DE 14AÑOS. LUEGO LLEGANDO AL PUNTO PATRULLERO POLICIAL PTM-2447. A CARGO DE S01-PNP CASIMIRO FONSECA CARLOS HACIÉNDOSE DEL CASO LOS EFECTIVOS POLICIALES.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



SECTOR 08

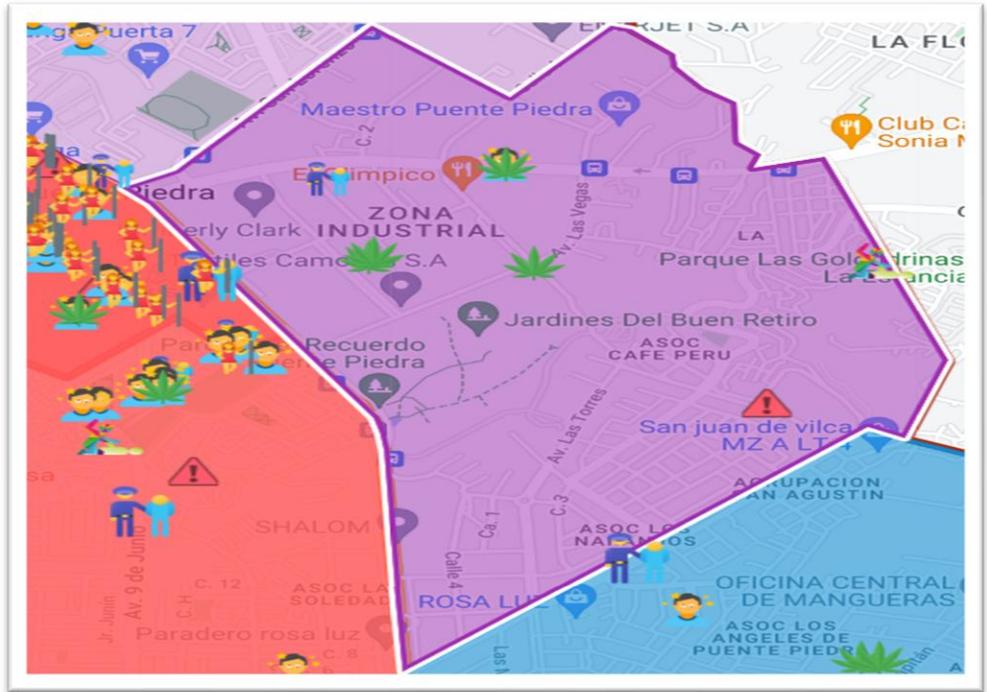
nombre
SECTOR 08

Descripción
ZONA DE RIESGO BAJO

ROBO DE TRANSEÚNTE

nombre
ROBO DE TRANSEÚNTE

Descripción
ZONA CENTRO
FECHA: 15/11/2022
HORA :02:42 HORAS
LUGAR: COMITÉ 1 CHOQUE
INCIDENCIA: ROBO A TRANSEÚNTE
DETALLES DEL HECHO: SIENDO LA HORA Y FECHA INDICADA, REALIZANDO MI PATRULLAJE CONSTANTE POR TODOS LOS PUNTOS HACIENDO PRESENCIA PREVENTIVA - DISUASIVA, POR TODO EL SECTOR, POR ORDEN RADIAL DE BASE CENTRAL ME DIRIJO A COMITÉ # 1 DE CHOQUE INDICANDO QUE UNA CONTRIBUYENTE HABÍA SIDO VICTIMA DE ROBO, LLEGANDO AL LUGAR UNA SRTA. IDENTIFICADA COMO LIZBET ROSARIO BLAS ERAZO EN ESTADO ETILICO ME INDICA QUE UN TAXISTA LE HABIA TRAIIDO AL LUGAR CON ENGAÑOS ROBANDOLE SUS PERTENENCIAS Y DEJANDOLA CON FUERTES RASPONEN EN LA ZONA DE PIEDRA DERECHA AL LUGAR SE APERSONO LA UNIDAD DELTA Y LA UNIDAD PARAMEDICA,ASI MISMO LA UNIDAD 39 ABORDO DE EFECTIVO POLICIAL SUB OFICIAL FLORES QUIEN SE QUEDA A CARGO TRASLADANDOLA A SU DOMICILIO YA QUE SE NEGÓ PONER DENUNCIA
ASI MISMO SE DA CUENTA A BASE CENTRAL DE LO SUCEDIDO
ES TODO LO QUE INFORMO PARA FINES CORRESPONDIENTES*



SECTOR 09

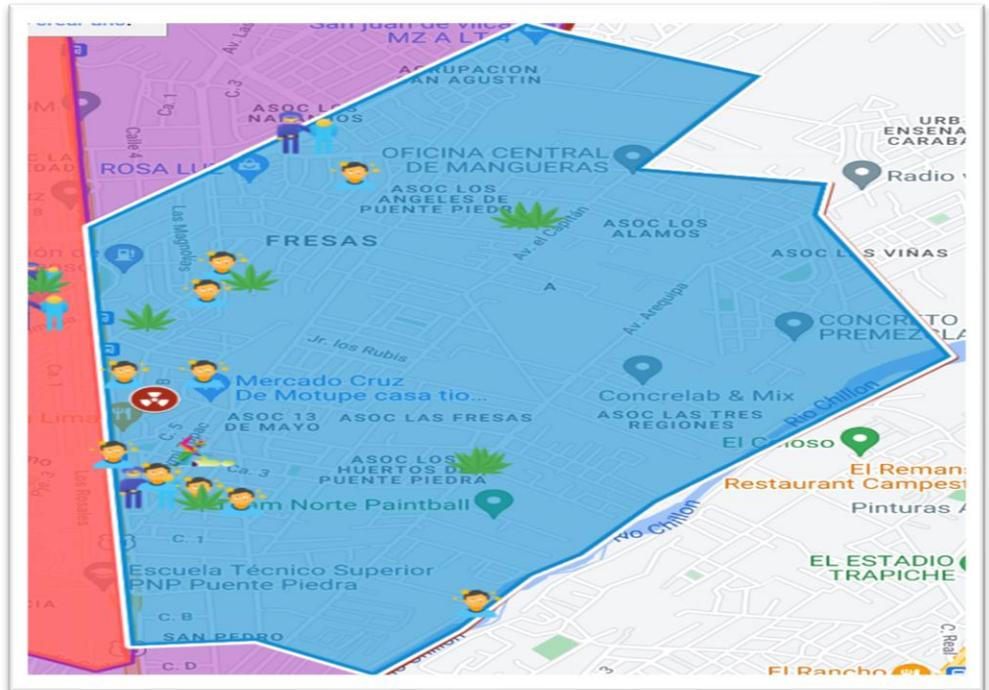
nombre
SECTOR 09

Descripción
ZONA EN RIESGO MEDIO

SUJETOS EN CONSUMO DE S...

nombre
SUJETOS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS TOXICAS

Descripción
ZONA : CENTRO - VILLA CRUZ
FECHA : 09-11-22
HORA : 10: 10 HRS
INCIDENCIAS : DISUASIÓN DE SUJETOS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS TOXICAS
DESCRIPCIÓN DEL HECHO : SIENDO LA HORA Y FECHA INDICA MIENTRAS REALIZABA MI PATRULLAJE CONSTANTE POR TODO LOS PUNTOS DE MI ZONA DE RESPONSABILIDAD , POR ORDEN DE BASE CENTRAL ME DIRIJO A LA ASOC. VILLA LAS FLORES INDICÁNDOME QUE EN EL PARQUE CENTRAL SE ENCONTRABAN 5 SUJETOS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS TOXICAS, AL LLEGAR VISUALIZANDO A LOS SUJETOS Y PROCEDO A RETIRARLOS DEL LUGAR DEJANDO TODO CONFORME SIN NOVEDAD, ME RETIRO DÁNDOLE EN CONOCIMIENTO A BASE CENTRAL





SECTOR 10

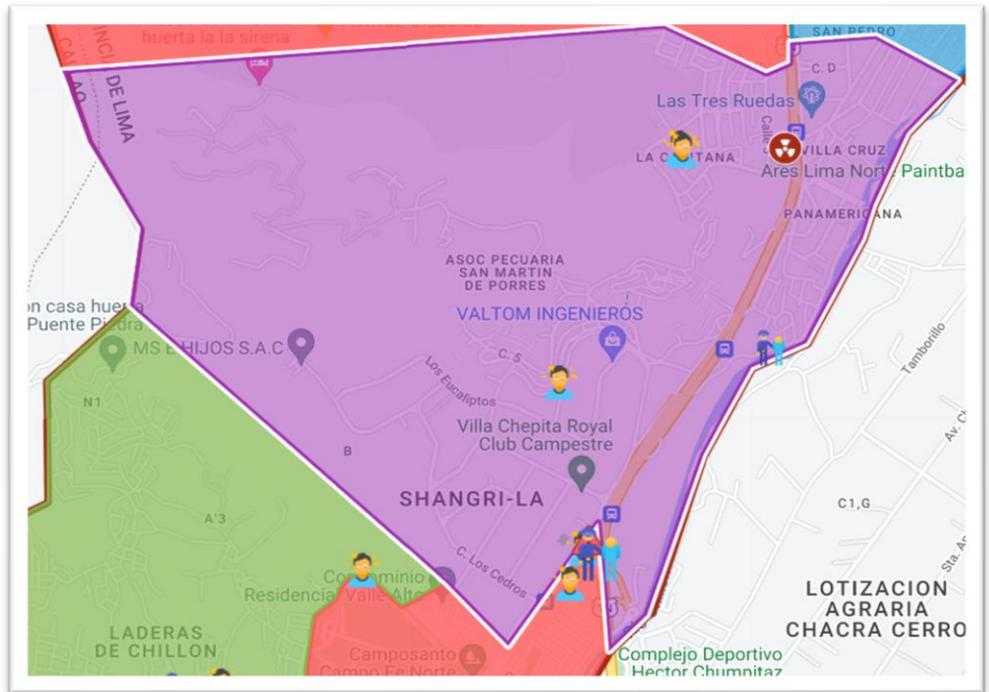
nombre SECTOR 10

Descripción ZONA EN RIESGO BAJO

LIBADORES EN VIA PUBLICA

nombre LIBADORES EN VIA PUBLICA

Descripción
FECHA: 01/11/2022
HORA : 19:37 HRS
ZONA: CENTRO
LUGAR DEL HECHO: CALLE LOS ALAMOS CON CALLE LOS FICUS
INCIDENCIA: LIBADORES EN VIA PUBLICA
DESCRIPCIÓN DEL HECHO: SIENDO LA HORA Y FECHA INDICADA, EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, POR MEDIO RADIAL DE LA SUB BASE CUZCO, NOS INDICAN SUJETOS LIBANDO LICOR DENTRO SE UNA MOTOTAXI POR LA CALLE LOS ÁLAMOS MZ" N° LT 3 , REFERENCIA: AL COSTADO DE LA ENVASADORA ALFA GAS, LLEGANDO AL LUGAR SE VISUALIZA A TRES SUJETOS LIBANDO LICOR, ASI MISMO PROCEDO A DARLE LAS RECOMENDACIONES DEL CASO Y RETIRÁNDOLOS DEL LUGAR, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL APOYO REALIZADO.



ZONA SUR: TRES (03) SECTORES

SECTOR 11

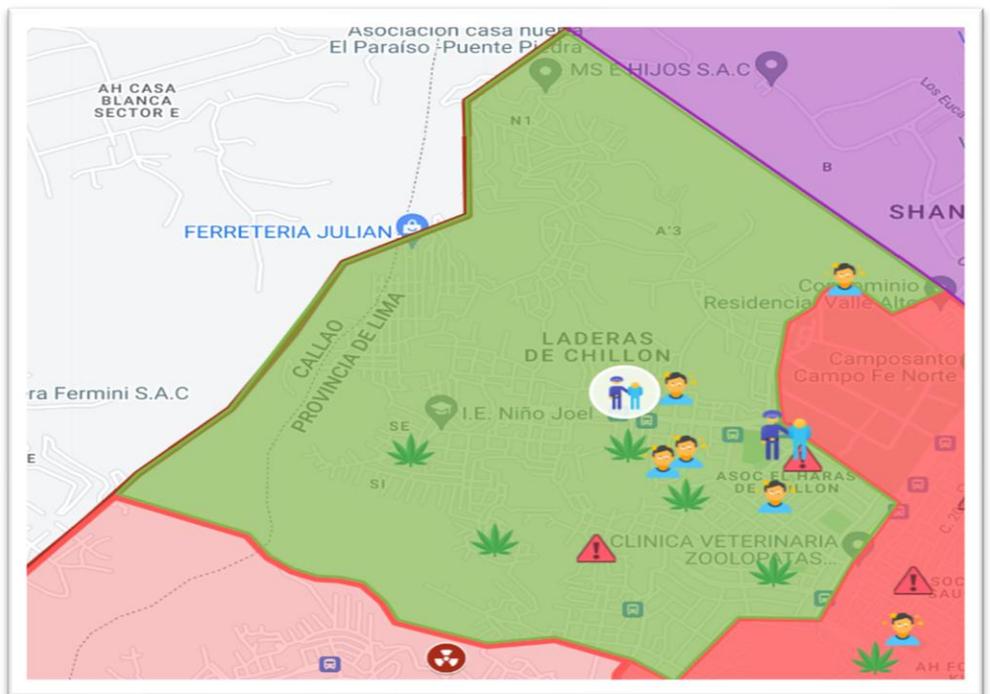
nombre SECTOR 11

Descripción ZONA EN RIESGO MEDIO

CAPTURA DE DELINCUENTES

nombre CAPTURA DE DELINCUENTES

Descripción
ZONA : SUR.
FECHA : 22 -11-2022
HORA 13:10 HRS
INCIDENCIA : ROBO A MENOR.
DESCRIPCIÓN DEL HECHO : POR ORDEN RADIAL DE SUB-BASE CUZCO NOS DIRIGIMOS AL APOYO DEL PERSONAL DE PLAZA LADERAS INDICAN SUJETOS RETENIDOS POR SUPUESTO ROBO, LLEGANDO AL LUGAR SE VISUALIZA A LOS COMPAÑEROS CON 2 SUJETOS DE NOMBRE ACOSTA IBARRA VICTOR JUNIOR DNI 48509248 Y SU HERMANO ACOSTA IBARRA MARCIAL DNI 46187882 DOMICILIADOS EN LA MZ "1" LT 38 LADERAS DE CHILLÓN 1RA EXPLANADA. QUE INTENTARON ROBAR CON ARMA BLANCA, AL MENOR DE L.E.B.A. DE 16 AÑOS DE EDAD DOMICILIADO EN LA MZ "K" LT 48, DE LADERAS DE CHILLÓN 1RA EXPLANADA. ASI MISMO LA MADRE DEL MENOR SE APERSONO AL LUGAR LA SEÑORA MARITZA AGREDA CHUQUI DNI 10720811 DE 45 AÑOS DE EDAD . POR LO QUE PROCEDEMOS CON EL TRASLADO A LA COMISARÍA DE LA ENSENADA PARA LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE QUEDANDO EN EL AREA DE SEINCRI (DELITOS Y FALTAS) A CARGO DE LA SO2 GRANDA PALACIOS XIOMARA Y EL SO3 ALSAMORA CARBAJAL JHON DEJANDO TODO CONFORME DANDO PARTE A SUB BASE CUZCO PARÁ LOS FINES DEL CASO.





SECTOR 12

nombre SECTOR 12

Descripción ZONA EN RIESGO MUY ALTO

CAPTURA DE DELINCUENTES

nombre CAPTURA DE DELINCUENTES

Nombre ZONA SUR

FECHA: 12/11/2022

HORA 21:20 HORA

INCIDENCIA: CAPTURA DE DELINCUENTE DETALLE DE LOS HECHOS: SIENDO LA HORA Y FECHA INDICADA EL SUSCRITO EN CIRCUNSTANCIAS QUE REALIZABA MI RONDA Y PRESENCIA POR LA URB RIBERA DE CHILLÓN SE ME APERSONO EL SR. ALEXANDER BERNAL FLORES (38) NACIONALIDAD VELEZOLANO CON N° DE CÉDULA 003783041 DOMICILIADO EN LA MZ. B LT. 56 DE DICHA URBANIZACIÓN. EL MISMO QUE MANIFIESTO HABER SIDO VICTIMA DE ROBO DE SU MOTO LINEAL ENTRE OTROS OBJETOS ENTRE ELLO SU TELÉFONO MÓVIL EL CUAL INDICO HABER RECONOCIDO AL PRESUNTO DELINCUENTE QUIEN FUE RETENIDO ALTURA DE LA MZ.U LTE 90 POR UN GRUPO DE MORADORES. EL MISMO QUIEN ADUCE LLAMARSE LUIS ALBERTO GRACIA PEREZ (25) DNI 76470034 DOMICILIADO ASENT.H. VILLA FERNANDEZ - EX FUNDO EL TARO MZ. A LTE 09 MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITÓ APOYO POLICIAL LLEGANDO AL LUGAR EL TMP-2636 ACARGO DEL SOB. OSTOS Y EL PL-21845 QUIEN SE. HACE CARGO DE LA INTERVENCIÓN DEL PRESUNTO DELINCUENTE Y DE LOS AGRAVIADO TRASLADANDO HACIA LA CÍA DE LA ENSENADA PARA LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE A SI MISMO SE AGRADECE EL APOYO DEL GRUPO DELTA MO-41 Y DE LOS MOTORIZADOS H-51.



SECTOR 13

nombre SECTOR 13

Descripción ZONA EN RIESGO ALTO

LIBADORES EN VIA PUBLICA

nombre LIBADORES EN VIA PUBLICA

Descripción

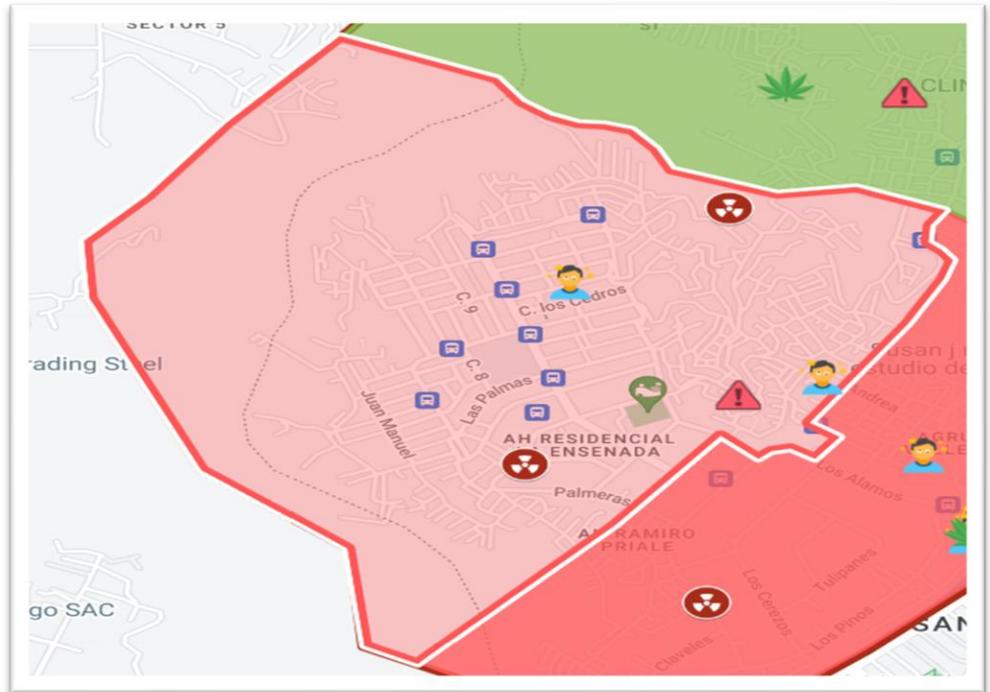
FECHA: 01/11/2022

HORA: 21:00

ZONA: SUR

LUGAR DEL HECHO: CALLE LOS CIPRES CON CALLE LOS EBANOS, ENSENADA

INCIDENCIA: LIBADORES EN VIA PUBLICA DESCRIPCION DEL HECHO: PARA INFORMAR AL REALIZAR MI PATRULLAJE POR LA PLAZA DE LA ENSENADA SE VISUALIZA EN EL PARQUE A 5 SUJETOS LIBANDO LICOR ENTRE LOS ASIENTOS PARTE OSCURA. LE SE PROCEDIO A BRINDAR LAS RECOMENDACIONES Y PROCEDIENDO A RETIRARLOS DEL LUGAR QUEDANDO EL ÁREA LIBRE. ASIMISMO, SE REALIZA TACTICO PREVENTIVO Y DISUACIVO REALIZANDO PATRULLAJE A PIE POR EL SECTOR. SE REALIZA EL REPORTE A LA SUB-BASE (CUZCO) PARA LOS FINES ESTIME CORRESPONDIENTES.



Fuente: Comisaría de La Ensenada

Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC de Puente Piedra



14.3 Para su lectura y posterior cumplimiento

Resolución Ministerial N° 0427-2024-IN

Fecha: 05 abril del 2024



Resolución Ministerial

N° 0427-2024-IN

Lima, 05 ABR. 2024

VISTOS, los Memorandos N° 000025-2024-IN-VSP-DGSC y N° 000418-2024-IN-VSP-DGSC; los Informes N° 000012-2024-IN-VSP-DGSC-RSC y N° 000089-2024-IN-VSP-DGSC-RSC del Equipo de Recursos para la Seguridad Ciudadana de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 000107-2024-IN-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000017-2024-IN-OGPP-OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000568-2024-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 197 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; y brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, de acuerdo al subnumeral 1.1 del numeral 1 del artículo 85 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales tienen como función específica exclusiva, establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional del Perú, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley; asimismo, el subnumeral 3.1 del numeral 3 del referido artículo, establece como función específica exclusiva de las municipalidades distritales la organización de un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva;

Que, mediante Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 3-A de la Ley N° 27933, señala que el Ministerio del Interior, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), tiene competencia para dictar las normas y procedimientos relacionados con la Seguridad Ciudadana, lo que involucra la participación de los serenos;

Que, la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, tiene por objeto establecer el marco normativo que regula las funciones, competencias, derechos, obligaciones, prohibiciones, capacitación y régimen laboral del servicio de serenazgo municipal como parte del servicio de seguridad ciudadana que prestan las municipalidades, a fin de que contribuya con la convivencia pacífica de la ciudadanía;



J. VIDAL



L. CUEVA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Que, el literal e) del artículo 7 de la Ley N° 31297, establece que, dentro de las obligaciones del sereno municipal, se encuentra la de informar inmediatamente a sus superiores y a la Policía Nacional del Perú sobre la comisión de delitos, faltas, accidentes, conflictos sociales y otros eventos de relevancia en el ámbito de la seguridad ciudadana y del incumplimiento de disposiciones municipales; asimismo, el artículo 13 de la referida Ley, dispone que el servicio de serenazgo municipal implementa mecanismos de cooperación con la Policía Nacional del Perú de forma articulada, complementando sus funciones a través del intercambio de información, herramientas tecnológicas, asociación de capacidades y experiencias, evitando duplicidad de esfuerzos y recursos;

Que, el literal b) del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2022-IN, establece como función específica del servicio de serenazgo municipal formular el respectivo Formato de Ocurrencias de todas las incidencias que se produzcan durante su turno de servicio e ingresarlo en el Registro Estandarizado de Ocurrencias, administrado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;

Que, asimismo el literal c) artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 31297, dispone que el Gerente, Subgerente de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces de cada municipalidad provincial y distrital, remite a la comisaría de su jurisdicción la descripción y la georreferenciación de las ocurrencias constatadas en el cumplimiento de sus funciones, vinculadas a delitos o faltas para elaborar conjuntamente con la Policía Nacional del Perú el mapa del delito, responsabilidad que recae en el comisario;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31297, establece que el Ministerio del Interior, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y las municipalidades provinciales y distritales que cuentan con servicio de serenazgo, formula y aprueba el Registro Estandarizado de Ocurrencias del servicio de serenazgo, mediante Resolución Ministerial; asimismo, la Séptima Disposición Complementaria Final del referido Reglamento, establece que el Ministerio del Interior, en coordinación con las municipalidades provinciales y distritales que cuentan con servicio de serenazgo, formula y aprueba el Formato de ocurrencias del servicio de serenazgo, mediante Resolución Ministerial;

Que, la Dirección General de Seguridad Ciudadana, a través de los Informes N° 000012-2024-IN-VSP-DGSC-RSC y N° 000089-2024-IN-VSP-DGSC-RSC del Equipo de Recursos para la Seguridad Ciudadana de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, propone la aprobación del: a) Registro Estandarizado de Ocurrencias del servicio de serenazgo, el cual contendrá la información sistematizada de las ocurrencias atendidas por el personal que brinda el servicio de serenazgo municipal, habilitado dentro de la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior; y, b) Formato de Ocurrencias del servicio de serenazgo, el mismo que contiene el Formato de Ocurrencias del servicio serenazgo; el Clasificador Estandarizado de Ocurrencias para el Servicio de Serenazgo Municipal; el Indicativo Alfabeto Radiofónico y Numérico para uso del Servicio de Serenazgo Municipal a Nivel Nacional; y el Indicativo de Lenguaje de Radio Comunicaciones para el uso del Servicio de Serenazgo Municipal a Nivel Nacional;



Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 000017-2024-IN-OGPP-OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional, considera que la propuesta formulada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, se encuentra dentro de sus competencias funcionales;



Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000568-2024-IN-OGAJ, teniendo como sustento las normas referidas y las opiniones técnicas antes citadas, concluye que resulta legalmente viable tramitar el acto resolutorio que apruebe el Registro Estandarizado de Ocurrencias del servicio de serenazgo y el Formato de Ocurrencias del servicio de serenazgo;



Que, en el marco del cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, y su Reglamento, resulta necesario aprobar el Registro Estandarizado de Ocurrencias del servicio de serenazgo y el Formato de Ocurrencias del servicio de serenazgo, con la finalidad de contar con un sistema eficiente y uniforme para documentar y analizar las incidencias atendidas por el personal del servicio de serenazgo municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Con el visado de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal; el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; el Decreto Supremo N° 009-2022-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Registro Estandarizado de Ocurrencias del servicio de serenazgo, el cual contendrá la información sistematizada de las ocurrencias atendidas por el personal que brinda el servicio de serenazgo municipal, el mismo que es habilitado en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Artículo 2. Aprobar el Formato de Ocurrencias del servicio de serenazgo, el mismo que contiene el Formato de Ocurrencias del servicio de serenazgo; el Clasificador Estandarizado de Ocurrencias para el servicio de serenazgo municipal; el Indicativo Alfabeto Radiofónico y Numérico para uso del Servicio de serenazgo municipal a nivel nacional; y el Indicativo de Lenguaje de Radio Comunicaciones para el uso del servicio de serenazgo municipal a nivel nacional, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3. La implementación, custodia y administración del Registro Estandarizado de Ocurrencias del servicio de serenazgo, está a cargo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Artículo 4. Las municipalidades provinciales y distritales que cuenten con servicios de serenazgo municipal, están obligadas a ingresar y remitir la información requerida en el Formato de Ocurrencias del servicio de serenazgo, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Artículo 5. Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter), el mismo día de la publicación de la Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



L. CUEVA



J. VIDAL



Walter Ortiz Acosta
Ministro del Interior



Anexo de la Resolución Ministerial N° 0427-2024-IN

FORMATO DE OCURRENCIAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

GENERALIDADES

N° de Ocurrencia: _____
DNI (Sereno) _____
APELLIDOS Y NOMBRES: (Sereno) _____
UBIGEO: Dpto. _____ Prov. _____ Dist. _____
ORIGEN: Visualización Cámaras Video Vigilancia () Requerimiento Teléf. () Patrullaje ()
Operativos () Redes sociales () Botón de pánico () Otros ()
MODALIDAD PATRULLAJE: Integrado () Municipal ()
INFORMACIÓN EFECTIVO PNP Ape: () Nom () Grado ()
COMISARIA: _____
TIPO DE PATRULLAJE: Motorizado () A pie () Bicicleta () Otros ()
PLACA VEH. _____ TIPO: Auto () Camioneta Doble Cabina () Moto Lineal () Otros ()
TURNO: Mañana () Tarde () Noche ()
HORA alerta o notificación _____ HORA llegada sereno _____ HORA repliegue sereno _____
FECHA: _____ DIA DE LA SEMANA: _____ MES: _____
CÓD. OCU: _____

DATOS: AUTOR / AGRESOR / CONDUCTOR (ES)

IDENTIDAD: SI IDENTIFICADO () NO IDENTIFICADO ()
En caso de no tener el Ape y Nom, escribir en ese casillero "El Género" y en edad, escriba la "Edad Aprox."
En caso de Accidentes e Infracciones con conductor ausente, escribir en el casillero Ape y Nom "Consulta SUNARP"
(01) APE Y NOM _____ EDAD _____ PLACA _____
(02) APE Y NOM _____ EDAD _____ PLACA _____
(03) APE Y NOM _____ EDAD _____ PLACA _____
Cant. Total: _____ Cant. Masc. _____ Cant. Fem. _____ Cant. May. _____ Cant. Men. _____

DATOS: VÍCTIMA DE UN DELITO, FALTA, INFRACCIÓN / O BENEFICIARIO DE UN SERVICIO

Si las víctimas o beneficiarios son el vecindario o la comunidad, escribir "COMUNIDAD"
Apellidos y nombre o características físicas:
(01) _____ EDAD _____
(02) _____ EDAD _____
(03) _____ EDAD _____
Cant. Total: _____ Cant. MasC. _____ Cant. Fem. _____ Cant. May. _____ Cant. Men. _____



RELACION VÍCTIMA - VICTIMARIO

Esposa o ex esposa () pareja o ex pareja () padre () madre () familiar ()
conocido () desconocido ()

DATOS DE LA OCURRENCIA Y DE LOS MEDIOS EMPLEADOS

RESULTADO: hecho consumado () hecho frustrado ()

CONSECUENCIAS: materiales () personales () psicológico () muerte () desorden ()
ocupación indebida espacios públicos () paz y orden () acciones disuasivas-preventivas ()

LUGAR DE OCU. vía pública () inmueble particular () centro comercial () depósito ()
dependencia estatal () fábrica () entidad financiera () otros ()

MEDIO UTILIZADO: arma de fuego () arma blanca () agresión () amenaza ()
fuerza () engaño () habilidad () otros ()

DATOS DE LA DIRECCIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN

TIPO DE VÍA: avenida () calle () jirón () pasaje () sin dato ()

DIRECCIÓN: _____

REFERENCIA: _____

MANZANA: _____ **LOTE:** _____

TIPO DE ZONA: Si ninguna de esas zonas le corresponde, marcar sin dato y en ese caso en el campo "Nombre de la Zona" no debe escribir nada.
Asoc. Vivienda () Barrio () Conj. Hab. () Coop. Viv. () P. Joven ()
UPIS () Urbanización () sin dato ()

NOMBRE DE LA ZONA: _____

SECTOR DE PATRULLAJE: _____

LATITUD _____ **LONGITUD** _____

SECCIÓN DATOS IMPORTANTES (MÁXIMO 140 CARACTERES)

Firma del Sereno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



CLASIFICADOR ESTANDARIZADO DE OCURENCIAS PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL			
GENÉRICO	ESPECÍFICO	MODALIDAD DE LA PRESUNTA OCURENCIA	CÓDIGO
01 EMISIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS EN APOYO A LA PNP, EN ACTIVIDADES PRESUNTAMENTE DELICTIVAS	0101 PRESUNTAS ACTIVIDADES CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	PRESUNTO HOMICIDIO	010101
		PRESUNTO FEMINICIDIO	010102
		PRESUNTO SICARIATO	010103
		PRESUNTAS LESIONES LEVES Y GRAVES	010104
		PRESUNTA EXPOSICIÓN A PELIGRO O ABANDONO DE PERSONAS (EXPOSICIÓN, ABANDONO, OMISIÓN DE SOCORRO Y AUXILIO).	010105
	0102 PRESUNTA ACTIVIDAD CONTRA LA LIBERTAD	PRESUNTO CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL (ACOSO, SEQUESTRO)	010201
		PRESUNTA TRATA DE PERSONAS	010202
		PRESUNTA VIOLACIÓN LIBERTAD SEXUAL (MAYOR Y MENOR DE EDAD, SEDUCCIÓN, PORNOGRAFÍA, TOCAMIENTOS, ACOSO, EXHIBICIONISMO Y CHANTAJE)	010203
		OTROS PRESUNTOS (LA INTIMIDAD, VIOLACIÓN DE DOMICILIO, COMUNICACIONES, SECRETO PROFESIONAL, DE REUNIÓN, TRABAJO, EXPRESIÓN, PROXENETISMO Y OFENSAS AL PUDOR)	010204
	0103 PRESUNTAS ACTIVIDADES CONTRA EL PATRIMONIO	PRESUNTO ROBO A PERSONAS (CELULARES, MOCHILAS, CARTERAS, BILLETERAS, RELOJES, JOYAS Y OTROS)	010301
		PRESUNTO ROBO DE CASA HABITADA	010302
		PRESUNTO ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	010303
		PRESUNTO ROBO A EMPRESAS PARTICULARES Y ESTATALES	010304
		PRESUNTO ROBO DE VEHÍCULOS (MAYORES Y MENORES)	010305
		PRESUNTO ROBO DE ACCESORIOS Y AUTOPARTES	010306
		PRESUNTO ROBO A PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y MERCANCIAS EN VEHÍCULOS DE CARGA Y REPARTIDORES	010307
		PRESUNTO DAÑO (DAÑAR, DESTRUIR O INUTILIZAR BIEN MUEBLE O INMUEBLE)	010308
		PRESUNTO HURTO A PERSONAS (CELULARES, MOCHILAS, CARTERAS, BILLETERAS, RELOJES, JOYAS Y OTROS)	010309
		HURTO DE CASA HABITADA	010310
		PRESUNTO HURTO DE GANADO (ABIGEATO)	010311
		PRESUNTO HURTO A EMPRESAS PARTICULARES Y ESTATALES	010312
		PRESUNTO HURTO DE VEHÍCULOS (MAYORES Y MENORES)	010313
		PRESUNTO HURTO A PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y MERCANCIAS EN VEHÍCULOS DE CARGA Y REPARTIDORES	010314
		PRESUNTO OTROS (RECEPTACION, APROPIACION ILICITA, ESTAFA, EXTORSION, CHANTAJE Y USURPACIÓN DE INMUEBLE)	010315
	0104 PRESUNTAS ACTIVIDADES DELICTIVAS CONTRA LA SEG. PUB.	PRESUNTO PELIGRO COMÚN (CREAR INCENDIO O EXPLOSIÓN, CONDUCCIÓN O MANIPULACIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN, FABRICACIÓN, TRAFICO O TENENCIA DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTÉCNICOS)	010401
		PRESUNTO CONTRA EL TRANSPORTE (CONTRA LA SEGURIDAD COMÚN Y ENTORPECIMIENTO DEL SERVICIO)	010402
	0105 PRE. ACTIV. CONTRA LA SALUD PUB.	PRESUNTA CONTAMINACIÓN Y PROPAGACIÓN (CONTAMINACIÓN DE AGUAS, ADULTERACIÓN DE SUSTANCIAS Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NOCIVOS)	010501
		PRESUNTO TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (PROMOCIÓN, FAVORECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, MICROCOMERCIALIZACIÓN Y POSESIÓN).	010502
	0106 PRE. ACTIV. AMBIENTALES	PRESUNTA ACTIVIDAD CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE (CONTAMINACIÓN, RESIDUOS PELIGROSOS Y MINERÍA ILEGAL)	010601
		PRESUNTA ACTIVIDAD CONTRA LOS RECURSOS NATURALES (TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES ACUÁTICAS, FLORA Y FAUNA, TALA ILEGAL Y DEFORESTACIÓN DE BOSQUES)	010602
	0107 PRESUNTA ACTIVIDAD CONTRA LA TRANQUILIDAD PUB	PRESUNTA ACTIVIDAD CONTRA LA PAZ PÚBLICA (DISTURBIOS, APOLOGIA, ORG. CRIMINAL, BANDA Y REGLAJE O MARCAJE)	010701
		PRESUNTA ACTIVIDAD TERRORISTA (PROVOCA, CREA O MANTIENE ESTADO DE ZOOBRA, ALARMA O TERROR A LA POBLACION)	010702
		OTROS PRESUNTOS (DISCRIMINACIÓN, CONTRA LA HUMANIDAD, GENOCIDIO, DESAPARICIÓN FORZADA Y TORTURA)	010703
	0108 PRESUNTAS ACTIV. CONTRA LA ADM. PUB.	COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS (ABUSO DE AUTORIDAD, MALVERSACIÓN, OTROS)	010801
		COMETIDOS POR PARTICULARES (USURPACIÓN DE AUTORIDAD, VIOLENCIA Y RESISTENCIA, OTROS)	010802
	0109 PRE. ACTIV. CONTRA LOS PODERES DEL ESTADO	REBELIÓN (ALZARSE EN ARMAS), SEDICIÓN (DESCONOCER AL GOBIERNO) Y MOTÍN (EMPLEAR LA VIOLENCIA Y ATRIBUIRSE DERECHOS DEL PUEBLO Y HACER PETICIONES EN NOMBRE DE ESTE)	010901



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



02 EMISION DE ALERTAS TEMPRANAS EN APOYO A LA PNP EN PRESUNTAS FALTAS	0201 PRESUNTA ACTIV. CONTRA LA PERSONA	PRESUNTAS LESIONES (MUY LEVES)	020101
		PRESUNTO MALTRATO (SIN LESIÓN)	020102
		PRESUNTAS PELEAS CALLEJERAS CON LESIONES MUY LEVES O SIN LESIONES	020103
		PRESUNTA MORDEDURA CANINA, PATADA DE CABALLO O LESIÓN DE ANIMAL DOMÉSTICO	020104
	0202 PRESUNTA ACTIV. CONTRA EL PATRIMONIO	PRESUNTO HURTO SIMPLE. NO SOBREPASE RMV (S/. 1025.00 - DS. Nº 003-2022-TR DEL 02ABR2022)	020201
		PRESUNTO DAÑO A LA PROPIEDAD MUEBLE O INMUEBLE	020202
		PRESUNTO HURTO FAMILÉICO (CONSUMIR Y NO PAGAR)	020203
		PRESUNTA USURPACION BREVE Y JUEGOS PROHIBIDOS	020204
	0203 PRE. ACTIV. CONTRA LA SEG. PÚBLICA	ARROJO DE BASURA O QUEMARLA CAUSANDO MOLESTIAS	020301
		PRESUNTA OBSTRUCCIÓN Y ARROJO DE ESCOMBROS Y/O MATERIALES. TAMBIÉN NO COLOCAR SEÑALES PREVENTIVAS EN LA VÍA	020302
		CONducir VEHÍCULO NO MOTORIZADO O ANIMAL A EXCESIVA VELOCIDAD /O CONFIAR VEHÍCULO A MENOR DE EDAD O INEXPERTO	020303
	0204 PRESUNTA ACTIV. CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES	PRESUNTO CONSUMO DE ALCOHOL O DROGAS PERTURBANDO LA TRANQUILIDAD O SEGURIDAD DE LAS PERSONAS O SUMINISTRARLO A MENORES DE EDAD	020401
		PRESUNTA DESTRUCCIÓN DE PLANTAS	020402
		PRESUNTO ACTOS DE CRUELDAD CONTRA LOS ANIMALES	020403
		PRESUNTA PROPOSICIÓN INMORAL O DESHONESTA	020404
	0205 PRESUNTA ACTIV. CONTRA LA TRANQUIL. PUB.	PERTURBAR ACTOS SOLEMNES O REUNIONES PÚBLICAS	020501
		FALTAMIENTO DE PALABRA A UNA AUTORIDAD	020502
		OCULTAR SU NOMBRE, DOMICILIO O ESTADO CIVIL A LA AUTORIDAD	020503
		EL QUE NIEGA AUXILIO A UNA AUTORIDAD PARA SOCORRER A UN TERCERO	020504
		PERTURBAR CON DISCUSIONES RUIDOS O MOLESTIAS ANÁLOGAS	020505
0301 PRESUNTOS ACCIDENTES E INFRACCIONES AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE	PRESUNTO ATROPELLO	030101	
	PRESUNTO ATROPELLO Y FUGA	030102	
	PRESUNTO CHOQUE	030103	
	PRESUNTO CHOQUE Y FUGA	030104	
0302 PRESUNTA ACTIV. CONTRA LA LEY DE PROTEC. Y BIENESTAR ANIMAL	OTROS PRESUNTOS ACCIDENTES (DESPISTE, VOLCADURA, CAIDA DE PASAJERO E INCENDIO)	030105	
	APOYO SUBSIDIARIO A LA PNP, PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO VEHÍCULAR CUANDO LO SOLICITE	030106	
	PRESUNTO VEHÍCULO ABANDONADO	030107	
	VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS O PROHIBIDOS PARA SERVICIO PÚBLICO	030108	
	VEHÍCULOS QUE HACEN PIQUES Y CARRERAS.	030109	
	PARADEROS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO INFORMALES	030110	
	VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN ZONA PROHIBIDA	030111	
	OTRAS INFRACCIONES AL RGTO. DE TRÁNSITO.	030112	
	LEY Nº 30407 - ANIMALES SENSIBLES, DOMÉSTICOS, DE GRANJA, SILVESTRES Y ACUÁTICOS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA O MASCOTAS. (ABANDONO DE ANIMALES EN LA VIA PÚBLICA - UTILIZACIÓN DE ANIMALES EN ESPECTÁCULOS DE ENTRETENIMIENTO PÚBLICO O PRIVADO - LA TENENCIA, CAZA, CAPTURA, COMPRA Y VENTA PARA EL CONSUMO HUMANO DE ESPECIES ANIMALES NO DEFINIDAS COMO ANIMALES DE GRANJA, EXCEPTUÁNDOSE AQUELLAS SILVESTRES CRIADAS EN ZOOCRIADEROS O PROVENIENTES DE ÁREAS DE MANEJO AUTORIZADAS Y PELEAS DE ANIMALES TANTO DOMÉSTICOS COMO SILVESTRES EN LUGARES PÚBLICOS O PRIVADOS)	030201	
	0303 PRESUNTA ACTIV. DE PERSONAS QUE AFECTAN TRANQUILIDAD Y EL ORDEN	CAMBISTAS EN LA VÍA PÚBLICA (INTERRUMPEN TRÁNSITO PEATONAL Y VEHÍCULAR)	030301
		LLAMADORES, JALADORES Y PARQUEADORES INFORMALES (QUE GRITAN Y SE APROPIAN DE ESPACIOS PÚBLICOS)	030302
		RECICLADORES FORMALES O INFORMALES	030303
ORATES Y/O INDIGENTES (AGRESIVOS, QUE EXIGEN DINERO O SE POSESIONAN DE ESPACIOS, INTERRUMPIENDO ACTIVIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS)		030304	
PRESUNTAS PERSONAS EN ACTITUD SOSPECHOSA		030305	
PRESUNTAS PERSONAS EN VEHÍCULOS SOSPECHOSOS		030306	
PRESUNTOS TRABAJADORES SEXUALES EN LA VIA PÚBLICA (MASCULINO O FEMENINO)		030307	
PRESUNTAS PERSONAS QUE MICCIONAN EN VIA PÚBLICA		030308	
OTROS PRESUNTOS (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	030309		
0303 PRESUNTOS ACCIDENTES E INFRACCIONES AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE	PRESUNTO ATROPELLO	030101	
	PRESUNTO ATROPELLO Y FUGA	030102	
	PRESUNTO CHOQUE	030103	
	PRESUNTO CHOQUE Y FUGA	030104	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



	0304 PRESUNTAS INFRACCIONES A LAS ORDENANZAS Y LICENCIAS MUNICIPALES	COMERCIO EN VÍA PÚBLICA DISTINTA AL AUTORIZADO	030401	
		COMERCIO EN VÍA PÚBLICA NO AUTORIZADO	030402	
		COMERCIO SIN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	030403	
		CONSTRUCCIONES SIN LICENCIA MUNICIPAL	030404	
		TRABAJO SEXUAL CLANDESTINO EN INMUEBLE (SALA DE MASAJES, SAUNAS Y OTROS)	030405	
		ESTABLECIMIENTOS EN MALAS CONDICIONES DE LIMPIEZA	030406	
		RUIDOS MOLESTOS	030407	
		OBSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA Y OTROS, SIN INDICAR VIA ALTERNA / SIN SEÑALIZACIÓN / SIN MEDIDAS DE SEGURIDAD (CONSTRUCCIONES O REPARACIONES)	030408	
		INGERIR ALCOHOL EN LA VIA PÚBLICA	030409	
		OTROS (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	030410	
04 AYUDA Y APOYO A PERSONAS Y ENTIDADES	0401 AYUDA, AUXILIO Y RESCATE DE PERSONAS	RESCATE Y AUXILIO DE PERSONAS	040101	
		AUXILIO VIAL	040102	
		MENORES Y ANCIANOS EN ESTADO DE ABANDONO	040103	
		APOYO AL VECINO	040104	
		PERSONAS EXTRAVIADAS, DESAPARECIDAS Y DESORIENTADAS	040105	
		APOYO AL TURISTA	040106	
		ENTREVISTA POR CONFLICTO VECINAL	040107	
		OTROS (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	040108	
	0402 APOYO A OTRAS GERENCIAS O AREAS DE LA MUNICIPALIDAD	FISCALIZACIÓN Y OTROS (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	040201	
	0403 APOYO A OTRAS ENTIDADES	POLICÍA NACIONAL Y OTROS (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	040301	
	05 EMISIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS EN DESASTRES, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS AFECTADOS Y EN RIESGO	0501 DESASTRES	HUAYCOS, INUNDACIONES Y DESPLAZAMIENTOS	050101
			OTROS FENÓMENOS NATURALES (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	050102
			INCENDIOS	050103
			AMAGO DE INCENDIOS	050104
FUGA DE GAS Y DERRAME DE SUSTANCIAS TÓXICAS			050105	
CAÍDA DE PUENTES			050106	
OTROS (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)			050107	
0502 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ESENCIALES AFECTADOS		CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO / AGUA / INTERNET / GAS / TELÉFONO	050201	
		ANIEGOS Y/O PROBLEMAS DE DESAGÜE	050202	
		SEMÁFOROS APAGADOS O CON DESPERFECTOS	050203	
		CAÍDA DE POSTES, CABLES, ÁRBOLES U OTROS	050204	
		VIVENDAS COLAPSADAS	050205	
		BUZONES SIN TAPA	050206	
0503 ESPACIOS PÚBLICOS EN RIESGO	TRABAJO DE TERCEROS (INFORMAL Y/O SIN CONDICIONES DE SEGURIDAD)	050207		
	OTROS	050208		
	PARQUES Y CALLES SIN ILUMINACIÓN O DEFICIENTE	050301		
	OBRAS INCONCLUSAS EN LA VIA PÚBLICA	050302		
	CONSTRUCCIONES ABANDONADAS	050303		
	VÍAS SEMI OBSTRUIDAS (POR BACHES PROFUNDOS O GRAN CONGESTIÓN VEHÍCULAR)	050304		
	MOBILIARIO URBANO DETERIORADO Y/O FALTA DE MANTENIMIENTO	050305		
	VENTA DE MERCADERÍA USADA (CACHINAS)	050306		
TALLERES EN LA VIA PÚBLICA	050307			
OTROS (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	050308			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



06 ACONTECIMIENTOS ESPECIALES	0601 PRESUNTOS ACONTECIMIENTOS ESPECIALES	SUICIDIO	060101
		INTENTO DE SUICIDIO	060102
		MUERTE REPENTINA Y/O NATURAL (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	060103
		OTROS (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	060104
07 OPERATIVOS	0701 OPERATIVO MUNICIPAL	OPERATIVO PREVENTIVO	070101
		PROTECCIÓN ESCOLAR	070102
		ACELERAMIENTO Y DESCONGESTIÓN VEHÍCULAR	070103
	0702 ESTRATEGIAS Y OPERATIVOS ESPECIALES	OTROS OPERATIVOS MUNICIPALES (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	070104
		EN APOYO A LA PNP EN PROGRAMAS PREVENTIVOS (ESPECIFICAR LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	070201
		APOYO A OTRAS ENTIDADES EN PROGRAMAS PREVENTIVOS (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	070202
		SERENAZGO SIN FRONTERAS	070203
		PATRULLAJE MIXTO (SERENAZGO, JUNTAS VECINALES Y PNP)	070204
		CONTACTO Y CONTROL CIUDADANO	070205
OTROS (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	070206		

INDICATIVO ALFABETO RADIOFÓNICO Y NUMÉRICO, PARA USO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL A NIVEL NACIONAL			
ALFABETO RADIOFÓNICO		NÚMERO RADIOFÓNICO	
INDICATIVO LETRA	REFERENCIA	INDICATIVO NÚMERO	REFERENCIA
A	Alfa	1	PRIMERO
B	Bravo	2	SEGUNDO
C	Charlie	3	TERCERO
D	Delta	4	CUARTO
E	Echo	5	QUINTO
F	Foxtrot	6	SEXTO
G	Golf	7	SÉPTIMO
H	Hotel	8	OCTAVO
I	India	9	NOVENO
J	Juliet	0	CERO
K	Kilo		
L	Lima		
M	Mike		
N	November		
O	Oscar		
P	Papa		
Q	Quebec		
R	Romeo		
S	Sierra		
T	Tango		
U	Uniform		
V	Victor		
W	Whiskey		
X	X-ray		
Y	Yankee		
Z	Zulu		



**INDICATIVO DE LENGUAJE DE RADIO COMUNICACIONES, PARA EL USO DEL
SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL A NIVEL NACIONAL**

ACCIONES Y SITUACIONES	
INDICATIVO/CÓDIGO	SIGNIFICADO
10-00	DISPONIBLE
10-01	FUERA DE SERVICIO
10-02	EN SERVICIO / PATRULLAJE
10-03	EMERGENCIA
10-04	SOLICITO INFORMACIÓN
10-05	CUAL ES SU UBICACIÓN
10-06	ME ENCUENTRO EN EL LUGAR
10-07	EN ESPERA / QAP
10-08	CON PRECAUCIÓN
10-09	COMPRENDIDO
10-10	SIN NOVEDAD
10-11	RETIRARSE Y CONTINUAR PATRULLAJE
10-12	RETORNAR A BASE
10-13	RELEVO
10-14	POSITIVO
10-15	NEGATIVO
10-16	EN LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS

PATRULLAJE	
INDICATIVO	SIGNIFICADO
10-17	ERRADICACIÓN DE ...
10-18	INDIQUE MAGNITUD
10-19	OPERATIVO
10-20	LLAMADA TELEFÓNICA
10-21	HACIA DONDE SE DIRIGE
10-22	ACERCAMIENTO
10-23	CONTROL DE VELOCIDAD
10-24	EN COMISIÓN / EN APOYO
10-25	TÁCTICO PREVENTIVO
10-26	INGRESO AL ABASTECIMIENTO
10-27	MALA RECEPCIÓN
10-28	MENSAJE ENTREGADO
10-29	OCUPADO
10-30	REALIZAR INFORME ESCRITO



10-31	REPETIR EL MENSAJE
10-32	SOLO MODULA UNIDAD EN EMERGENCIA
10-33	SUSPENDA LA INFORMACIÓN
10-34	TOMAR NOTA
10-35	TRANSMITA MAS DESPACIO
10-36	SE PONE A DISPOSICIÓN
10-37	URGENTE
10-38	FALSA ALARMA
10-39	CAMBIE DE FRECUENCIA / CANAL
10-40	MANTENGASE EN FRECUENCIA
10-41	¿QUIEN LLAMA? IDENTIFIQUESE
10-42	ATENCIÓN SOLO ...
10-43	ATENCIÓN TODO EL PERSONAL
10-44	BUENA RECEPCION
10-45	ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA
10-46	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
10-47	EN SEGUIMIENTO / PERSECUCIÓN
10-48	ALTERACIÓN DEL ORDEN
10-49	SOLICITO PERSONAL POLICIAL
10-50	SOLICITO APOYO / REFUERZOS
10-51	SOLICITA APOYO DE BOMBEROS Y AMBULANCIA
10-52	PLAN CERCO
10-53	OFENSA CONTRA EL PUDOR
10-54	VEHÍCULO MALOGRADO
10-55	PATRULLAJE SIN FRONTERAS
10-56	PATRULLAJE INTEGRADO
10-57	PATRULLAJE MUNICIPAL
10-58	MASCOTAS

PERSONAS	
INDICATIVO	SIGNIFICADO
10-59	DELINCUENTE
10-60	SOSPECHOSO
10-61	ORATE
10-62	DETENIDO / RETENIDO
10-63	CAPTURADO
10-64	HERIDO
10-65	CONDUCTOR
10-66	CADÁVER
10-67	DROGADICTO
10-68	EBRIO
10-69	MANIFESTANTE
10-70	MENDIGOS
10-71	PANDILLEROS
10-72	PELOTEROS



10-73	RECICLADORES
10-74	AMBULANTES
10-75	CHATARREROS
10-76	SUICIDA
10-77	ENFERMERA
10-78	MÉDICO
10-79	TERRORISTA
10-80	MENOR
10-81	MUJER
10-82	HOMBRE
10-83	ANCIANO
10-84	EXTRAVIADO
10-85	TURISTA
10-86	CONTRIBUYENTE / VECINO
10-87	TRabajador(A) SEXUAL

AUTORIDADES	
INDICATIVO	SIGNIFICADO
10-88	CONGRESISTA
10-89	ALCALDE
10-90	REGIDOR
10-91	COMISARIO
10-92	FISCAL
10-93	JUEZ
10-94	GERENTE
10-95	SUBGERENTE
10-96	JEFE DE OPERACIONES O SERVICIOS
10-97	SUPERVISOR
10-98	FISCALIZADOR
10-99	MIEMBRO DEFENSA CIVIL
10-100	BOMBERO
10-101	MILITAR
10-102	POLICÍA
10-103	SERENO

ACCIDENTES DE TRÁNSITO	
INDICATIVO	SIGNIFICADO
10-104	ATROPELLO
10-105	CHOQUE
10-106	VOLCADURA
10-107	INCENDIO
10-108	DESPISTE



VEHÍCULOS	
INDICATIVO	SIGNIFICADO
10-109	AMBULANCIA
10-110	PATRULLERO
10-111	VEHÍCULO DE BOMBEROS
10-112	GRÚA
10-113	BICICLETA
10-114	VEHÍCULO MENOR RECREATIVO
10-115	MOTOCICLETA
10-116	MOTOTAXI
10-117	AUTO
10-118	CAMIONETA
10-119	CAMIÓN
10-120	CISTERNA

LOCALES	
INDICATIVO	SIGNIFICADO
10-121	HOSPITAL
10-122	ESTADIO
10-123	AEROPUERTO
10-124	PLAYA
10-125	PARQUE
10-126	LOZA DEPORTIVA
10-127	MERCADO
10-128	MUNICIPIO
10-129	COMISARÍA
10-130	COMPAÑÍA DE BOMBEROS
10-131	BANCO
10-132	CENTRO COMERCIAL
10-133	BODEGA / AUTOSERVICIO
10-134	FARMACIA
10-135	IGLESIA
10-136	DOMICILIO
10-137	COLEGIO
10-138	UNIVERSIDAD
10-139	CINE
10-140	CALLE / AVENIDA
10-141	HOTEL
10-142	CEMENTERIO
10-143	FISCALÍA
10-144	JUZGADO
10-145	ESTACIÓN DE SERVICIOS
10-146	CENTRAL DE OPERACIONES
10-147	CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



10-148	PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO
HECHOS	
INDICATIVO	SIGNIFICADO
10-149	APAGÓN
10-150	INCENDIO
10-151	ANIEGO
10-152	EXPLOSIÓN
10-153	CONGESTIÓN VEHÍCULAR
10-154	MANIFESTACIÓN
10-155	HOMICIDIO
10-156	SUICIDIO
10-157	LESIÓN CON ARMA BLANCA
10-158	LESIÓN CON ARMA DE FUEGO
10-159	VANDALISMO
10-160	SAQUEO
10-161	ASALTO
10-162	PANDEMIA
10-163	FEMINICIDIO
10-164	FIESTA
10-165	AGRESIÓN A POLICÍA
10-166	AGRESIÓN AL SERENO
10-167	TRABAJOS SEXUALES CLANDESTINOS
10-168	ROBO
10-169	INTENTO DE ROBO
10-170	RUIDOS MOLESTOS
OBJETOS	
INDICATIVO	SIGNIFICADO
10-171	ARMA BLANCA
10-172	ARMA DE FUEGO
10-173	OBJETO CONTUNDENTE
10-174	BILLETERA / BOLSO
10-175	RELOJ / JOYA
10-176	CELULAR
10-177	MOCHILA
10-178	ARTEFACTOS DE HOGAR
10-179	ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE OFICINA



Firmado digitalmente por VILLA
FAJARDO, Aldo Lorenzo FAU
20131368966 soft
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 05.04.2024 14:59:28 -05:00



15. VISADO

Con fecha 30 de diciembre del 2024, de conformidad a la Ley 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" y en cumplimiento del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, así mismo es Aprobado el presente Plan de Patrullaje Municipal de Puente Piedra "**Seguro, Ordenado y Moderno**" 2025, la cual es refrendado por: Gerencia de Seguridad Ciudadana, Jefe de Operaciones de Serenazgo, Supervisores Generales y firman en señal de Conformidad.

Puente Piedra, 30 de diciembre del 2024

Lic. Deysi Linn Ortiz Tarazona
(e) Gerente de Seguridad Ciudadana
y de la secretaría técnica del CODISEC Puente Piedra

Carlos Ignacio Mori Trigos
Jefe de Operaciones

Eleazar Guerrero Cubas
Supervisor General

Rodolfo Córdova Domínguez
Supervisor General

Ángel Aurelio Zamudio Vente
Supervisor General

Gricelda Edith Hernández Luque de Ishuiza
Supervisora General